

Manual de terminología legal

Cuarta edición
2020

Revisado y editado por

Randy Pierce
Director

William Charlton
Asesor de investigación II

Carole Murphey
Asesora de investigación II



Prefacio

Se han hecho esfuerzos razonables para definir las palabras y frases de este manual en términos generales. No obstante, si el lector desea una definición precisa de un término relativo a un asunto penal o civil, consulte las leyes o normativas aplicables.

Copyright © 2020, Mississippi Judicial College,
University of Mississippi, University, Mississippi 38677

AB INITIO	Latín: “Desde el principio”.
ABROGAR	Anular, cancelar o revocar una orden o norma.
INMUNIDAD ABSOLUTA	Exención total de responsabilidad civil.
RESUMEN DEL REGISTRO	1. Un resumen imparcial de las partes más importantes de los alegatos, testimonios, pruebas y otros asuntos del expediente del tribunal de primera instancia de un caso en apelación. 2. Copia o resumen legalmente autenticado de las actuaciones de un tribunal inferior, por ejemplo, la copia certificada de una sentencia o condena de un tribunal de justicia. Comparar con TRANSCRIPCIÓN.
RESUMEN DEL TÍTULO	Un historial resumido de la titularidad de la propiedad. Comparar con TRAZAR.
ABUSO DEL PROCESO	Un agravio en el que se reclama que el procedimiento jurídico ha sido utilizado con propósito indebido.
ACCESORIO POSTERIOR AL HECHO	Alguien que asistió a una persona que cometió un acto ilícito para que no la detengan, arresten o condenen.
ACCESORIO ANTERIOR AL HECHO	Alguien que actuó o contribuyó asistiendo o instigando a que el delito se cometiera.
CÓMPLICE	Persona implicada en la perpetración de un delito.
ACUERDO Y SATISFACCIÓN	Desestimación de reclamo por medio del pago total o uso del instrumento.

DAR CUENTA DE COSTOS	El recibo desglosado de los costos de un secretario que se utiliza en una acción civil y se entrega a las partes de acuerdo a lo establecido en la Norma 3(d) de las Normas del Procedimiento Civil de Misisipi (M.R.C.P.).
CONSTANCIA	Una declaración formal que suele hacerse ante un oficial autorizado, como un notario público, en la que se deja constancia de la ejecución voluntaria de un documento.
ABSOLVER	1. Dar veredicto de no culpable. 2. Liberar de una obligación o una acusación.
ACCIÓN	Ver ACCIÓN CIVIL.
CASOS DE FUERZA MAYOR	Una defensa que se aplica cuando un daño es atribuible únicamente a una causa natural sin intervención humana, que el ejercicio de una diligencia prudente no podría haber evitado.
AUMENTO	Un aumento de los daños atribuidos que realiza el jurado en un tribunal de primera instancia.
AD HOC	Latín: “Para esto”. Para este propósito u ocasión particular.
AD HOMINEM	Latín: “A la persona”. Acusaciones hostiles no basadas en la lógica ni la razón.
ADJUDICACIÓN	Una sentencia o decreto.
AD LITEM	Ver GUARDIÁN AD LITEM.

**ADMINISTRACIÓN CON
TESTAMENTO ANEXO
(Cum testamento anexo)**

Administración con el testamento anexo. Se otorga al testador cuando realiza un testamento sin nombrar un albacea.

**ADMINISTRACIÓN DE
BONIS NON
(De bonis non)**

Administración de la sucesión en caso de que un albacea o administrador muera, renuncie o sea incompetente.

**ADMINISTRACIÓN DE UNA
SUCESIÓN**

La administración y el acuerdo de la sucesión de una persona fallecida que murió intestada, o sin haber nombrado un albacea, con el objetivo de hacer lo siguiente: establecer, recolectar o cuidar los activos no exentos de la herencia; establecer las deudas de la herencia en la manera dispuesto por estatuto; pagar todas las deudas justas que estén probadas debidamente; y distribuir los activos remanentes entre los herederos.

ADMINISTRADOR/A

Persona que administra la sucesión de quien falleció.

ADMISIÓN

Confesión, concesión o reconocimiento voluntario hecho por una de las partes acerca de determinados hechos, documentos, pruebas, etc.

ADOPCIÓN

Proceso legal que le concede la paternidad a una parte con el objetivo de criar a un menor cuyos padres biológicos hayan fallecido, sean incapaces de llevar adelante la crianza o no estén dispuestos a hacerlo.

ADULTO

Persona que ha llegado a la mayoría de edad.

IMPUESTO AD VALOREM	Un impuesto o una tasa al valor del artículo u objeto gravado.
ADVERSARIO	Una parte que funciona como opositora en una acción civil.
POSESIÓN ADVERSA	Adquirir la propiedad de un activo inmobiliario ocupándolo o apropiándose de él de forma ininterrumpida durante el período establecido por la ley.
DECLARANTE	La persona que realiza y firma la declaración jurada.
DECLARACIÓN JURADA	Un documento escrito que se certifica con juramento o afirmación.
AFIRMACIÓN	Una declaración solemne y formal de que el testigo dirá la verdad, de que la declaración jurada es verdadera, entre otros, que se da en lugar de un juramento.
A FORTIORI	Latín: “Con mayor razón”.
REPRESENTANTE	Persona autorizada para actuar en nombre de una entidad o persona particular.
COOPERAR O INCITAR	Persona que incita, alienta o aconseja a otras para que cometan un delito.
ALIAS	Latín: “Otro”. Un nombre alternativo al nombre legal de la persona.
NUEVA CITACIÓN	Proceso que se lleva a cabo cuando la primera citación no fue eficaz; anula y reemplaza a la original.

ALIBI	Latín: “En otro lugar”. Una defensa que ubica al acusado en otro lugar en el momento del crimen.
ENAJENACIÓN DE AFECTOS	Una demanda por daños y perjuicios a alguien que ha interferido de forma intencional e indebida en el matrimonio de otra persona.
CUOTA ALIMENTARIA	Suma de dinero que una de las partes, por decisión de un tribunal, debe pagarle a su pareja después del divorcio o de la separación destinada a la ayuda y a la manutención.
CUOTA ALIMENTARIA PENDENTE LITE	Una orden de ayuda temporal para mantener el status quo durante el juicio de divorcio. A esto se le denomina hoy en día cuota alimentaria provisional.
ALEGACIÓN	Una declaración formal llevada a cabo en un alegato.
ENMIENDA PARA ADECUARSE A LA EVIDENCIA	Una enmienda de los alegatos para adecuarse a la evidencia que se presente en el juicio.
AMICUS CURIAE	Latín: “Amigo del tribunal”.
ANOTACIONES	Resúmenes de casos que interpreten disposiciones constitucionales o estatutarias.
ANULACIÓN	Una orden judicial que declara que un matrimonio, contrato u otro acuerdo es nulo.
RESPUESTA	Escrito jurídico en el que el demandado responde a las pretensiones del demandante.

ANTE	Latín: “Antes”.
ACUERDO ANTENUPCIAL	Ver ACUERDO MATRIMONIAL
APELAR	Procedimientos que permiten a un tribunal superior revisar supuestos errores cometidos en el tribunal de primera instancia.
APELANTE	Persona que apela una decisión a un tribunal superior.
DE APELACIÓN	De las apelaciones o relativo a ellas.
APELADO	Persona contra la cual se apela.
OPORTUNAMENTE	Correspondiente al tiempo, lugar u ocasión.
ARGUENDO	Latín: “Por el bien del argumento”.
PROCESAMIENTO	Procedimiento por el cual un delincuente demandado se presenta ante el tribunal para escuchar los cargos y a declarar su inocencia o culpabilidad.
ARRESTAR	Poner bajo custodia a una persona para que responda a acusaciones de conducta delictiva.
ORDEN DE ARRESTO	Orden judicial emitida por un juez, basada en una causa probable, para que un agente de la ley detenga a la persona designada en ella.

AGRESIÓN	1. <i>Civil</i> . Un intento o amenaza intencional e ilegal de infligir daño a otra persona. 2. <i>Penal</i> . La agresión simple y agravada están definidas en la sección 97-3-7 del Código Anotado de Misisipi.
CESIONARIO	Persona que recibe una cesión.
CESIÓN	Transferencia voluntaria de derechos sobre una propiedad.
CEDENTE	Persona que realiza la cesión.
ASUMPSSIT	Latín: “Prometió”. Una acción para compensar los daños del incumplimiento de un contrato implícito.
EMBARGO	Proceso legal por el cual se confiscan los bienes y quedan bajo custodia del tribunal para asegurar que la sentencia se cumpla.
ATESTACIÓN	La autenticación formal de un acto o instrumento por medio de un testigo o un funcionario que suscriba.
PELIGRO ATRAYENTE	Doctrina que requiere que un terrateniente tenga cuidado razonable a la hora de mantener instrumentos inherentemente peligrosos si son de fácil acceso para niños que entren ilegalmente.
AUTENTICACIÓN	Prueba de evidencia externa como condición precedente a la admisibilidad para asegurarse de que el tema en cuestión sea lo que el proponente dice que es.

SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA	Procedimiento que retrasa automáticamente la ejecución o cumplimiento de una sentencia civil hasta que pasen diez días desde de su registro o la resolución de una moción para un nuevo juicio.
DERECHO DE UN TERCERO	Actuar en derecho de otra persona.
ASEVERACIÓN	Una aserción en la que se hace una declaración o defensa.

MALA FE	Falta de honestidad, acción deshonesto intencional.
NEGARSE A PAGAR DE MALA FE UN RECLAMO DE SEGURO	Una acción en contra de una aseguradora en la que se alega que la aseguradora actuó sin razón y de manera injusta al rehusarse a pagar el reclamo del asegurado.
FIANZA	Seguridad requerida por el tribunal para garantizar la presencia del acusado en el juicio.
COMPROMISO DE FIANZA	Un contrato entre un fiador licenciado y el acusado por el pago de la fianza.
DEPOSITARIO	Persona que recibe bienes personales bajo arrendamiento con fianza.
OFICIAL JUDICIAL	Un asistente del tribunal que mantiene el orden en la sala y que asiste al jurado.
DEPÓSITO	Un contrato expreso o implícito para el almacenamiento o guardado de bienes personales.
DEPOSITANTE	Persona que entrega bienes personales en depósito.
TRIBUNAL EN PLENO	Lugar donde el tribunal lleva a cabo los asuntos judiciales.
ABOGADO LITIGANTE	Un abogado de juicio inglés. Comparar con PROCURADOR.
BASTARDO	Persona ilegítima; nacida fuera del matrimonio.

AUDIENCIA BATSON

Procedimiento legal en el que el tribunal determina si el ejercicio de un paro perentorio fue discriminatorio de forma intencional.

AGRESIÓN FÍSICA

1. *Civil*. Todo uso ilegal y deliberado de la fuerza o la violencia sobre otra persona. 2. *Penal*. La agresión simple y agravada están definidas en la sección 97-3-7 del Código Anotado de Misisipi.

ORDEN DE DETENCIÓN

Proceso emitido por el propio tribunal para la detención de alguien.

TESTAR

Dar bienes personales a otra persona mediante un testamento.

LEGAR

Donación de bienes personales mediante un testamento; un legado.

REGLAMENTACIÓN DE LA MEJOR EVIDENCIA

Prueba primaria a diferencia de la secundaria; original a diferencia de una copia; se aplica solo a documentos, nunca a testimonios.

MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE

Prueba que excluye toda hipótesis razonable excepto la de culpabilidad.

BIFURCATED

Latín: “Dual”. Un juicio o una audiencia separada en fases distintas, normalmente en lo relativo a cuestiones de culpabilidad y castigo, para salvaguardar contra prejuicios indebidos o garantizar la justicia.

DECLARACIÓN DE PATRIMONIO

El alegato inicial en la antigua práctica de los tribunales de equidad de Misisipi. Ver RECLAMO.

DECLARACIÓN DE EXCEPCIONES

1. Un registro de apelación, especialmente de una sentencia o decisión de las autoridades municipales. 2. Una declaración formal de objeciones que se incluirá en el registro.

INSTRUCCIÓN VINCULANTE

Instrucciones al jurado para que, si considera ciertas condiciones como verdaderas, declare a favor del demandante o del demandado, según sea el caso.

CONSIGNAR

Retener a un acusado para que actúe el gran jurado tras constatar en una audiencia preliminar que existe causa probable para creer que el acusado ha cometido un delito.

BLOG

Sitio web en el que el autor escribe sobre temas como la actualidad, la política o el sistema jurídico; se muestra en orden cronológico inverso.

BONA FIDE

Latín: “De buena fe”. Genuino.

LÍMITE

Los límites físicos de una parcela de bienes inmuebles tal y como se describen en una escritura; una línea de propiedad.

ACUERDO SOBRE LA LÍNEA DIVISORIA

Acuerdo entre propietarios de terrenos adyacentes por el que se fija el límite de la propiedad.

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Incumplimiento sin excusa legal de alguna promesa que constituya la totalidad o parte de un contrato.

INFORME

Documento presentado ante el tribunal que contiene hechos y leyes que apoyan la posición de un cliente.

**ROBO CON
ALLANAMIENTO DE
MORADA**

Todo acto o toda fuerza, por leve que sea, que se utilice para entrar ilegalmente en una estructura.

**ROBO CON INTRUSIÓN
ILEGAL**

El acto de entrar ilegalmente en una estructura.

CARGA DE LA PRUEBA

Norma de la prueba necesaria para prevalecer sobre el fondo del asunto. En el derecho penal se exigen pruebas más allá de toda duda razonable. En el derecho civil se suele exigir la prueba por preponderancia de la evidencia.

ROBO

Allanamiento de morada o de la puerta interior de la morada de otra persona, perpetrado por una persona armada o no con un arma mortal con intención de cometer algún delito en ella. En ese momento puede haber o no alguna persona adentro.

LECTURA DE LA LISTA DE LAS CAUSAS

La convocatoria pública de la lista de casos pendientes al comienzo de un mandato judicial con el objetivo principal de fijar las fechas de los juicios, dictar órdenes o escuchar mociones preliminares.

CÁNONES DE ÉTICA

Normas éticas por las que se rigen jueces y abogados.

CAPACIDAD

La cualificación o capacidad legal para demandar o ser demandado o ser llevado ante un tribunal.

CAPIAS

Latín: “Detener”. Una orden de detención, especialmente si ha sido dictada por un juez o por una acusación.

DELITO CAPITAL

Delito castigado con pena de muerte o cadena perpetua.

CARÁTULA

Título o parte introductoria de un alegato, una moción u otro documento legal que muestra los nombres de las partes, el nombre del tribunal, el título de la acción, el número de expediente, etc.

CONDUCCIÓN NEGLIGENTE

Conducir un vehículo de manera descuidada o imprudente, sin tener debidamente en cuenta el ancho, la pendiente, las curvas, las esquinas, el tráfico y el uso de las calles y carreteras y todas las demás circunstancias concurrentes.

CONOCIMIENTO CARNAL

Relación sexual; la más leve penetración del órgano sexual masculino en los órganos sexuales femeninos.

CASO	Disputa legal llevada a los tribunales; una demanda.
MOTIVO DE LA ACCIÓN	La base jurídica para interponer una demanda.
CAVEAT ACTOR	Latín: “Que quien actúa tenga cuidado”.
CAVEAT EMPTOR	Latín: “Que quien compra tenga cuidado”.
CERTIFICACIÓN	1. Orden de transferencia de jurisdicción del tribunal de menores al tribunal de circuito tras la celebración de una audiencia de transferencia bifurcada. 2. El acto de dar fe.
CERTIORARI	Revisión discrecional de una decisión de un tribunal inferior limitada a las cuestiones de derecho que surjan o aparezcan en el expediente y las actuaciones.
FIDEICOMISO CESTUIQUE (QUI)	Beneficiario de un fideicomiso; persona que tiene un interés equitativo y beneficioso en un patrimonio, cuyo título legal pertenece a otra persona.
CESTUIQUE VIE	Aquel cuya vida mide la duración de una sucesión, fideicomiso, donación o contrato de seguro.
CADENA DE CUSTODIA	Demostrar que la integridad de las pruebas no se ha visto comprometida, es decir, que no hay indicios ni inferencias razonables de una probable manipulación de las pruebas o su sustitución, ya que se muestra una posesión continua bajo custodia.

CADENA DE TÍTULO	Transmisiones u otras transferencias de propiedad, ordenadas consecutivamente, desde el gobierno o la fuente original del título hasta el titular actual.
RECUSACIÓN CON CAUSA	Solicitar al tribunal que excluya a un posible miembro del jurado cuyas respuestas y comportamiento en el voir dire (proceso de selección del jurado) indiquen claramente una incapacidad para juzgar el caso con imparcialidad.
RECUSACIÓN DEL JURADO ÍNTEGRO	Cuestionamiento de las cualificaciones de todo un panel convocado para prestar servicio como jurado, normalmente debido a alguna deficiencia en la forma en que se seleccionó y convocó al panel.
CÁMARAS	Despacho o sala privada de un juez.
CHAMPERTY	La compra de un interés en algo que se está disputando con el fin de mantener el litigio relacionado con ello o formar parte de él; ilegal en Misisipi.
CANCILLER	Un juez del tribunal de equidad.
TRIBUNAL DE EQUIDAD	Establecido por la Constitución de Misisipi con jurisdicción para conocer, entre otros asuntos, los siguientes: todos los asuntos en equidad; divorcio y cuota alimentaria; asuntos testamentarios y de administración; asuntos de menores; casos de idiotéz, locura y personas de mente insana; y disputas sobre bienes inmuebles.
CAMBIO DE DIRECCIÓN	Traslado de un caso de un lugar a otro para el juicio.

CARGO	Acusación de un delito mediante denuncia, información o acusación formal.
CASTO	No ha tenido relaciones sexuales consentidas.
BIENES MUEBLES	Un objeto de propiedad personal.
MENOR	Persona que no ha llegado a la mayoría de edad.
ABUSO INFANTIL	Causar o permitir el abuso sexual, la explotación sexual, el abuso emocional, las lesiones mentales, las lesiones físicas no accidentales u otros malos tratos a un menor que está bajo su custodia o cuidado legal.
ABANDONO INFANTIL	Descuidar o negarse a atender las necesidades físicas, médicas o educativas de un menor que está bajo su custodia o cuidado legal.
MANUTENCIÓN INFANTIL	Pagos periódicos de dinero para la manutención de un hijo ordenados por un tribunal.
TRIBUNAL DE CIRCUITO	Establecido por la Constitución de Misisipi con jurisdicción para conocer todos los asuntos civiles y penales que no estén sujetos a la jurisdicción exclusiva de algún otro tribunal.
PRUEBA CIRCUNSTANCIAL	Prueba que, sin llegar directamente a demostrar la existencia de un hecho, da lugar a una inferencia lógica de que tal hecho existe.

CITACIÓN

1. Referencia a una autoridad, por ejemplo, un caso o una ley, que apoya la declaración textual o de la que se ha tomado una cita. 2. A menudo se utiliza como sinónimo de multa de tráfico u citación.

ACCIÓN CIVIL

Una demanda.

DERECHO CIVIL

Derecho sustantivo y procesal en materia civil.

DERECHOS CIVILES

Derechos personales garantizados y protegidos por la Constitución de EE. UU. o la legislación federal.

DEMANDA

1. Toda demanda para recuperar daños y perjuicios de una entidad gubernamental como compensación por lesiones. 2. Un derecho de pago, ya sea reducido a sentencia o no, liquidado, no liquidado, fijo, contingente, vencido, no vencido, disputado, no disputado, legal, equitativo, garantizado o no garantizado.

DEMANDANTE

Quien hace valer una demanda mediante una acción civil.

PRUEBAS CLARAS Y CONVINCENTES

Aquel peso de la prueba que produce en la mente del juzgador de los hechos una firme creencia o convicción en cuanto a la verdad de las alegaciones que pretenden establecerse; pruebas tan claras, directas, de peso y convincentes que permiten al juzgador de los hechos llegar a una clara convicción, sin vacilar, de la verdad de los hechos precisos del caso.

TÍTULO CLARO	Título bueno y negociable de propiedad inmobiliaria; título libre de gravámenes, cargas o limitaciones.
CIERRE	Pasos finales de una transacción inmobiliaria en los que se paga la contraprestación, se garantiza la hipoteca y se entrega la escritura.
ALEGATOS FINALES	Alegato ante un jurado en el que se resumen las pruebas presentadas en el juicio, junto con las deducciones y conclusiones razonables.
DUDA SOBRE EL TÍTULO	La apariencia de una demanda o gravamen pendiente que arroja dudas sobre la validez del título registrado. Un recurso legal es obtener una sentencia en el tribunal de equidad que elimine la duda sobre el título.
CÓDIGO	Colección, compendio o revisión autorizada de leyes ordenadas sistemáticamente en títulos, capítulos y secciones.
CODICILO	Complemento o adición a un testamento.
COLUSIÓN	Acuerdo secreto entre dos o más personas con fines fraudulentos o engañosos.
COMETER	1. Ordenar el ingreso de una persona en una institución estatal, como una prisión o un centro de salud mental. 2. Participar en un acto delictivo.
TRANSPORTISTA COMÚN	Persona o empresa que lleva o transporta personas o bienes a cambio de dinero.

DERECHO COMÚN

Derecho derivado del ordenamiento jurídico inglés aplicable como precedente en ausencia del derecho constitucional o leyes sancionadas que prevalezcan.

MATRIMONIO DE HECHO

Un matrimonio no solemnizado por ceremonia legal, sino creado por un acuerdo para casarse seguido de convivencia. Misisipi no reconoce los matrimonios de hecho contraídos después del 5 de abril de 1956.

BIENES GANANCIALES

Un mandato legal que exige una división equitativa de todos los bienes conyugales en caso de divorcio, independientemente de las respectivas contribuciones o circunstancias. No aplicable en Misisipi. En cambio, nuestro estado aplica un sistema de reparto equitativo.

CONMUTACIÓN

Reducción de la severidad de una pena impuesta anteriormente, por ejemplo, conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua.

NEGLIGENCIA COMPARATIVA

Principio legal, ahora recogido en el estado de Misisipi, que permite al jurado disminuir los daños por lesiones personales en proporción a la cantidad de negligencia atribuible a la parte perjudicada. Comparar con NEGLIGENCIA CONTRIBUTIVA.

COMPETENCIA

1. La capacidad mental de comprender la naturaleza y los efectos de las propias acciones. Un acusado en una causa penal debe tener una comprensión racional y fáctica del procedimiento para declararse culpable o comparecer en juicio.

2. Constatación probatoria de que un testigo tiene la capacidad legal para prestar testimonio.

RECLAMO

El primer escrito con el que se inicia una acción civil.

COMPOSICIÓN

Acuerdo por el que un acreedor acepta el pago inmediato de un porcentaje de la cantidad total adeudada como condonación de la totalidad de la deuda.

PRUEBAS CONCLUYENTES

Pruebas incontrovertibles o de las que solo puede extraerse una conclusión razonable teniendo en cuenta todos los hechos y el entorno. Es sinónimo de manifiesto, claro, evidente y obvio.

CONCUBINA

Una mujer que vive con un hombre sin el beneficio del matrimonio.

EXPROPIACIÓN

Proceso legal por el que se expropia un bien inmueble de un propietario privado para uso público mediante la concesión de la debida indemnización. Comparar con DOMINIO EMINENTE

CONDONACIÓN

Defensa en un proceso de divorcio sobre la base de que el cónyuge ofendido perdonó expresa o implícitamente, con la condición de buena conducta futura, un agravio conyugal. El mero hecho de no abandonar el domicilio conyugal o separarse del cónyuge infractor no constituye una condonación.

CONFIRMACIÓN DE TÍTULO

Acción ante un tribunal de equidad para aclarar la titularidad de un bien inmueble.

CONFLICTOS DE LEYES	Diferencias o incoherencias entre las leyes de distintas jurisdicciones.
COMPLICIDAD	Consentimiento o permiso secreto o indirecto de una persona para que otra cometa un acto ilícito o delictivo; omisión intencionada de descubrir o impedir el ilícito.
CONSANGUINIDAD	Parentesco; relación de sangre; conexión o relación de personas que descienden del mismo tronco o antepasado común.
DECRETO DE CONSENTIMIENTO	Un decreto acordado por las partes como forma de resolver una controversia, o parte sustancial de ella, sin más litigios.
CONSERVADOR	1. Persona designada por el tribunal de equidad para administrar el patrimonio de una persona que se considera incapaz de hacerlo por razones de edad avanzada, incapacidad física o debilidad mental. 2. Persona designada o habilitada por un tribunal para actuar como tutor general, limitado o temporal de los bienes de un menor o persona legalmente autorizada para desempeñar sustancialmente las mismas funciones.
CONSIDERACIÓN	La inducción a un contrato; la promesa, precio u otro valor dado para persuadir a otra persona a celebrar el contrato.
CONSORCIO CONYUGAL	Un interés protegido derivado del pacto matrimonial, como la sociedad, la compañía, el amor, el afecto, la ayuda, los servicios, el apoyo y las relaciones sexuales.

CONSORCIO CONYUGAL, PÉRDIDA DE	Reclamación de daños y perjuicios por la pérdida del consorcio conyugal.
CONSPIRACIÓN	Cuando dos (2) o más personas se ponen de acuerdo y planean cometer un delito.
ACTUARIO	Como se establece en la sección 19, 19-5 del Código Anotado de Misisipi, un oficial cuyas responsabilidades incluyen preservar la paz, ayudar y asistir en la ejecución de las leyes penales del estado y notificar procesos.
ACEPTACIÓN DEL CONTRATO	Aceptación de las condiciones o términos de una oferta.
OFERTA DE CONTRATO	Propuesta de celebrar un contrato; una oferta contiene condiciones o términos.
DESACATO CONSTRUCTIVO	Ver DESACATO INDIRECTO.
DESACATO	Conducta o palabras que perturben la correcta administración de la justicia. Ver también DESACATO INDIRECTO; DESACATO DIRECTO.
CONTINUIDAD	Aplazamiento de un procedimiento judicial a una fecha posterior.
CONTRABANDO	Bienes sujetos a embargo legal.
CONTRA BONOS MORES	Latín: “En contra de la buena moral”.
CONTRATO	Un intercambio de promesas jurídicamente exigible.

CULPA CONCURRENTENTE

Defensa frente a una acción por negligencia que prohíbe la indemnización si la persona perjudicada tuvo parte de culpa en la contribución próxima al daño. No aplicable en Misisipi. Comparar con PROPORCIONALIDAD DE LA CULPA.

SUSTANCIA CONTROLADA

Toda sustancia regulada por la ley en cuanto a su posesión y uso.

APROPIACIÓN ILÍCITA

El ejercicio no autorizado de la propiedad sobre bienes muebles ajenos.

TRASPASO

Transferencia del título de propiedad de una persona a otra; el instrumento escrito que efectúa la transferencia del título.

CONDENAR/CONVICTO

1. Declarar a una persona culpable de un delito como resultado de un juicio o una declaración de culpabilidad. 2. Un prisionero.

CONDENA

Adjudicación de culpabilidad.

DERECHOS DE AUTOR

Derecho a una determinada expresión de ideas, como la literatura, la música, el arte, etc.; derecho a controlar su reimpresión.

CORPUS

Latín: “El cuerpo”. La sustancia principal de una cosa; el capital de un fondo o patrimonio, en oposición a intereses, rentas, dividendos o similares.

CORPUS DELECTI

Latín: “El cuerpo del delito”. Hechos esenciales que deben demostrar la acusación en una causa penal para probar que efectivamente se ha cometido un delito.

CORPUS JURIS	Latín: “El cuerpo de la ley”. Recopilación exhaustiva de la legislación de un país o jurisdicción.
PRUEBAS CORROBORANTES	Prueba que completa la ya aportada y que tiende a confirmarla o reforzarla.
LISTA DE GASTOS	El pago que debe acompañar a la presentación de una demanda en una acción civil. Los depósitos de gastos no utilizados se devolverán sin demora a las partes en función de cada caso. Comparar con DAR CUENTA DE GASTOS
ASESOR/ASESORAR	1. Un abogado. 2. Brindar asistencia legal.
PRETENSIÓN/CARGO	1. <i>Civil</i> . Cada una de las reclamaciones contenidas en el escrito de demanda. 2. <i>Penal</i> . Cada uno de los cargos en una acusación.
CONTRADEMANDA	Demanda presentada por el demandado en una acción civil.
TRIBUNAL DEL CONDADO	Tribunal creado por ley con competencia para conocer tanto de acciones civiles de hasta \$200 000 como de delitos menores. Los tribunales de condado también actúan como tribunales especiales de dominio eminente.
TRIBUNAL DE REGISTRO	Tribunales con poderes inherentes para corregir errores administrativos y dictar sentencias, junto con poderes accesorios para multar y encarcelar por desacato.

RELATOR DEL TRIBUNAL	Quien levanta acta de los procedimientos judiciales utilizando taquigrafía, máquinas estenográficas o dispositivos electrónicos de grabación.
ACREEDOR	Persona con quien se tiene una deuda.
DERECHO PENAL	Derecho sustantivo y procesal relativas a delitos y faltas.
DEMANDA DE LA COPARTE	Según se establece en la Norma 13 del M.R.C.P., toda demanda de una parte contra otra parte derivada de la transacción o suceso que es objeto de la acción original o de una reconvencción en ella o relativa a toda propiedad que sea objeto de la acción original.
CONTRAINTERROGATORIO	Hacerle preguntas en interrogatorio directo a un testigo que ha declarado para la parte contraria. Normalmente, el propósito del contrainterrogatorio es desacreditar la percepción, memoria, narración o sinceridad del testigo mediante el uso de preguntas capciosas.
NEGLIGENCIA CULPABLE	Negligencia de un grado tan grande que equivale a un desprecio o indiferencia total por la seguridad de la vida humana.
CURATOR BONIS	Tutor o fideicomisario designado para hacerse cargo de los bienes.

**INTERROGATORIO BAJO
CUSTODIA**

Interrogatorio iniciado por miembros de las fuerzas de seguridad a una persona detenida. “Bajo custodia” significa que a raíz de la “totalidad de las circunstancias”, una persona razonable podría sentirse arrestada en lugar de detenida temporalmente.

CUSTODIA

1. Restricción de una persona de forma tal que constituya un arresto. 2. Cuidado y supervisión de una persona u objeto.

DAÑOS	Suma de dinero que puede recuperarse por medio de acción civil para compensar a aquel que sufrió la pérdida, el detrimento o la lesión.
ARMA MORTAL	Un objeto o arma que puede razonablemente matar o dañar gravemente la integridad física.
DEUDOR	Persona titular de una deuda.
DIFUNTO	Persona que ha fallecido.
DECISIÓN	1. Los fundamentos de hecho y las conclusiones de derecho de un tribunal. 2. La disposición escrita del caso de un tribunal.
DECRETO	Un fallo o una orden equitativos de un tribunal de equidad.
DECRETO PRO CONFESSO	Presentación de incomparecencia en conformidad con la Norma 55 de las M.R.C.P.
ESCRITURA	Herramienta de bienes raíces; un documento escrito que transfiere la titularidad de una propiedad. Ver también DOCUMENTO DE RENUNCIA DE PROPIEDAD; ESCRITURA DE PROPIEDAD CON GARANTÍA DE TÍTULO.
ESCRITURA DE FIDEICOMISO	Instrumento mediante el cual la titularidad legal de un bien inmueble se transfiere a uno o más fideicomisarios para asegurar el pago o el cumplimiento de otras condiciones. Comparar con HIPOTECA.

DE FACTO	Latín: “De hecho”. Actuar y existir sin autoridad legal específica, pero con efectos o consecuencias legales reconocidos. Comparar con DE IURE.
DESFALCO	Abuso de fondos, especialmente relacionado a cuentas públicas o empresariales.
DIFAMACIÓN	Una declaración falsa que daña la reputación de un tercero. El libelo es una declaración difamatoria escrita, mientras que la calumnia es oral.
FALTA DE CUMPLIMIENTO	Ocurre cuando la parte contra la cual se buscan demandas de amparo no alega ni defiende la acción de otro modo.
REGISTRO DE REBELDÍA	Ver REGISTRO DE SENTENCIA POR REBELDÍA
SENTENCIA POR REBELDÍA	Sentencia dictada como resultado del incumplimiento de una de las partes.
DEMANDADO	1. <i>Civil</i> . Persona contra la que se inicia la demanda. 2. <i>Penal</i> . Persona acusada de un delito.
SENTENCIA POR DEFICIENCIA	Una sentencia a favor de un acreedor por la diferencia entre la suma de la deuda que se debe y la suma recibida de una venta judicial.
CONCEPCIÓN DELIBERADA	Decidir matar a alguien de forma ilegal sin una razón justificada o excusable.

ACTO DELINCUENTE

Todo acto que, de ser cometido por un adulto, se considera delito de acuerdo con las leyes estatales o federales, ordenanzas municipales o del condado, salvo que sean ofensas punibles con pena de muerte o cadena perpetua. Un acto delincuente puede ser escapar de la detención legal, violar la Ley Uniforme de Control de Sustancias y tener una conducta violenta.

MENOR DELINCUENTE

Un menor que ha cumplido los diez años y que ha cometido un acto delincuente; un menor a la que un tribunal de menores lo ha considerado delincuente.

PAGARÉ

Una nota que se convierte en pagable a partir de la fecha de la ejecución, sin necesitarse una demanda.

SUJETO A LAS EXCEPCIONES

1. *Civil*. Ya no se aplica a los casos civiles en Misisipi. Ahora se entiende por una acción legal para hacer paro de acuerdo con la Norma 12(f) de las M.R.C.P. 2. *Penal*. La objeción formal de la parte demandada a un supuesto defecto en una acusación.

DE NOVO

Latín: “De nuevo”.

DEPONENTE

Persona que declara.

DECLARAR

Hacer una declaración jurada en un procedimiento informal, generalmente sin la presencia de un juez; el acto de obtener dicho testimonio.

DEPOSICIÓN

Declaración jurada dada en conformidad con la norma de prescripción.

NEGLIGENCIA ATROZ

Actuar de forma altamente peligrosa que demuestra falta de cuidado con la seguridad de una vida humana.

TRAZAR

Rastrear la historia de un título de un terreno, que comienza con la cesión del gobierno y termina con la última transferencia de propiedad. Comparar con RESUMEN DEL TÍTULO.

DETENCIÓN

1. El cuidado de niños con dificultades motoras restrictivas. 2. Cuidado temporal de jóvenes y adultos que requieren custodia para su propia seguridad o la de la comunidad en una institución de detención antes de la adjudicación, o retención en una institución de detención después de ser puestos bajo custodia tras una presunta violación de libertad condicional o libertad bajo palabra. 3. Una breve restricción de la libertad personal llevada a cabo por las fuerzas de seguridad.

LEGADO DE BIENES INMUEBLES

Una donación de bienes inmuebles dados bajo testamento.

LEGATARIO DE BIENES INMUEBLES

Persona que recibe bienes inmuebles dados bajo testamento.

TESTADOR DE BIENES INMUEBLES

Persona que da bienes inmuebles por medio de un testimonio.

DICTAMEN

Un comentario en una sentencia de apelación que tiene influencia pero no tiene el efecto jurídico de precedente.

EXHIBICIÓN DE PRUEBAS DIGITALES

Ver PRUEBAS DIGITALES.

DESACATO DIRECTO

Desacato cometido en la presencia de un juez que preside un tribunal o cerca de un juez, de forma tal que interrumpa el proceso judicial en el tribunal.

PRUEBAS DIRECTAS

1. Pruebas que, de ser creíbles, prueban el hecho sin influencias ni presunciones. 2. Evidencia que no es circunstancial, por ejemplo, el testimonio de un testigo ocular.

INTERROGATORIO

Interrogar a uno de los propios testigos en un juicio, el cual luego pasará por un contrainterrogatorio. En general, la interrogación evita la utilización de preguntas capciosas. Comparar con CONTRAINTERROGATORIO.

DISCAPACIDAD

1. Todo impedimento físico, mental o neurológico que padezca una persona y que restrinja gravemente la movilidad, la destreza manual o la capacidad de subir las escaleras; pérdida sustancial de la vista o la audición; pérdida de una o más extremidades o del uso de ellas; disminución significativa de la capacidad de raciocinio. 2. Incapacidad debido a un accidente laboral para obtener el salario que el empleado percibía en el momento del accidente en el mismo trabajo o similar. El tipo de discapacidad y su alcance deben estar respaldados con fundamentos médicos.

DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS

Procedimientos por medio de los cuales cada una de las partes puede revelar de antemano información accesible a la oposición para evitar las sorpresas en el juicio. Entre algunos de los ejemplos de descubrimientos en casos civiles se encuentran las disposiciones, interrogatorios escritos, la producción de documentos u objetos y admisiones.

CONFERENCIA DE DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS

Una conferencia llevada a cabo por el tribunal en un juicio civil para hacer lo siguiente: organizar las temáticas que serán llevadas a juicio; establecer un plan y un cronograma de descubrimiento de pruebas; establecer límites de descubrimiento de pruebas, si los hubiere; y determinar otros asuntos, entre ellos, la asignación de gastos, ya que son necesarios para el manejo apropiado de las pruebas del caso.

SOBRESEIMIENTO

Procedimiento que concluye una acción civil antes de ir a juicio basado en las pruebas expuestas y de acuerdo a la ley. El sobreseimiento voluntario es, en general, con derecho a nuevo juicio. Un sobreseimiento involuntario, a menos que se especifique con una orden judicial, es en general sin derecho a nuevo juicio.

SOBRESEIMIENTO LLEVADO A CABO POR MOCIÓN DE FUNCIONARIO

Procedimiento que permite al funcionario, previa notificación adecuada a los abogados del registro, solicitar el sobreseimiento de una acción civil en la que no ha habido ninguna acción durante doce meses. Un sobreseimiento posterior por parte del tribunal se entiende sin perjuicio.

**SOBRESEIMIENTO SIN
DERECHO A NUEVO JUICIO**

Un sobreseimiento que opera como una sentencia sobre el fondo del asunto. Esto impide volver a presentar la demanda.

**SOBRESEIMIENTO CON
DERECHO A NUEVO JUICIO**

Un sobreseimiento que no opera como una sentencia sobre el fondo del asunto. Esto no impide volver a presentar la demanda.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN
PÚBLICO**

Comportamiento ofensivamente perturbador que constituye una violación de la paz y la seguridad públicas.

DISTRIBUCIÓN

Reparto y división de la herencia de un intestado entre los herederos legítimos tras el pago de las deudas y cargas de la herencia.

DESVIACIÓN

Uso no autorizado de fondos.

**PROGRAMA DE
DESVIACIÓN**

Ver PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PREVIA AL JUICIO.

DIVORCIO

Terminación legal de un matrimonio.

EXPEDIENTE

Registro cronológico de las actividades llevadas a cabo por el secretario judicial en cada acción civil o causa penal.

ANIMAL DOMÉSTICO

Animal cuyos propietarios suelen ser personas o ellas hacen uso de dicho animal.

DOCUMENTO DOMÉSTICO

Registro oficial, o anotación en él, conservado en Estados Unidos o en otro estado, distrito, mancomunidad, territorio, etc.

DOMICILIO

Lugar de residencia principal y al que, en caso de abandonarlo, se tiene la intención de regresar.

DOBLE ENJUICIAMIENTO

Protecciones constitucionales que prohíben lo siguiente: un segundo enjuiciamiento tras la absolución; un segundo enjuiciamiento tras la condena; y penas múltiples por el mismo delito. En Misisipi, el enjuiciamiento se produce cuando se constituye y jura el jurado o, en el caso de un juicio sin jurado, cuando jura el primer testigo.

DROGA

Toda sustancia que la ley reconoce o designa como droga. Esto incluiría las sustancias controladas y los medicamentos de venta libre.

DEBIDO PROCESO

Normas de procedimiento necesarias para garantizar un juicio justo y equitativo.

DURANTE VIVA

Latín: “Durante la vida”.

**VIVIENDA CON DESTINO A
CASA HABITACIÓN**

Estructura en la que se vive o se pretende vivir.

DERECHO DE ACCESO

Derecho o interés sobre un bien inmueble para su uso con un fin determinado, por ejemplo, una servidumbre de paso. Puede crearse por concesión, implicación o prescripción.

EXPULSIÓN

Acción civil para recuperar la posesión de un terreno y los daños y perjuicios causados por una retención ilícita.

EJUSDEM GENERIS

Latín: “Del mismo tipo”.

DESCUBRIMIENTO ELECTRÓNICO

Descubrimiento de datos e información almacenados electrónicamente.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Documentos presentados en formato electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO

Comunicaciones electrónicas transmitidas a un destinatario por medio de una computadora o dispositivo similar.

DOMINIO EMINENTE

Facultad de una entidad gubernamental, sujeta a la concesión de la debida indemnización, de tomar la propiedad inmobiliaria de un propietario privado para uso público. Comparar con EXPROPIACIÓN.

TRIBUNAL EN PLENO

Un caso visto por el tribunal en pleno.

ORDENAR

Emitir una orden que exija o prohíba determinada conducta.

AMPLIACIÓN

Orden motivada por la que se amplía el plazo de ejecución de un acto.

INCITACIÓN

Fuerzas y cuerpos de seguridad que inducen a una persona a cometer un delito, aunque dicha persona no estuviera predispuesta a hacerlo en un principio. La incitación es una defensa afirmativa.

REGISTRO DE SENTENCIA POR REBELDÍA

El funcionario judicial registra una falta de cumplimiento cuando una de las partes contra la que se solicita una sentencia no alega ni defiende la acción. Este incumplimiento precede a la sentencia por rebeldía.

IMPEDIMENTO POR PROMESA

Doctrina que prohíbe a quien, mediante palabras o conducta, indujo a otra persona a confiar perjudicialmente en un hecho material, adoptar posteriormente una posición contraria.

EQUITY

Sistema de justicia administrado por el tribunal supremo de equidad en Inglaterra. Los tribunales de equidad aplican normas y principios de equidad que no están al alcance de los tribunales de justicia, por ejemplo, la doctrina de las manos limpias, la prescripción, etc.

PRÓFUGO

La persona que se fuga de un encarcelamiento, confinamiento o custodia legal.

REVERSIÓN AL ESTADO

Reversión de la propiedad al Estado cuando una persona fallece sin herederos.

BIENES EN CUSTODIA

Entrega condicional de algo a un tercero para que lo retenga hasta que se produzca algún acontecimiento o se realice algún acto.

PATRIMONIO	El interés total que se tiene en bienes muebles e inmuebles.
ET ALIA (ET AL.)	Latín: “Y otros”.
ET SEQUENTES (ET SEQ.)	Latín: “Y los siguientes”.
ET UXOR (ET UX.)	Latín: “Y la esposa”.
ET VIR	Latín: “Y el marido”.
PROCEDIMIENTO DE DESALOJO	Acción civil para expulsar al inquilino de las instalaciones.
EVIDENCIA	Pruebas tales como testimonios y objetos tangibles ofrecidos durante un juicio o una vista con el fin de probar o refutar algún hecho. Ver también PRUEBA CIRCUNSTANCIAL; PRUEBA CONCLUSIVA; PRUEBA CORROBORATIVA; PRUEBA DIRECTA; TESTIMONIO PERICIAL; AUDIENCIA; TESTIMONIO DE OPINIÓN DE TESTIGOS LEGOS; PRUEBA FÍSICA.
REGLA DE EXCLUSIÓN DE PRUEBA	Regla que excluye de los argumentos del fiscal la admisibilidad de pruebas obtenidas directa o indirectamente mediante la explotación de un registro o incautación ilegal.
EX CONTRACTU	Latín: “De un contrato”. Derechos y reclamaciones derivados de un contrato.

EXCULPATORIO	Que tiende a eximir o excusar de falta o culpa.
EX DELICTO	Latín: “De un error”. Derechos y reclamaciones derivados de un delito.
EJECUCIÓN	1. <i>Civil</i> . Mandamiento judicial emitido con el fin de ejecutar una sentencia. 2. <i>Penal</i> . Imposición de la pena de muerte.
ALBACEA	Persona nombrada en un testamento cuyo deber es ejecutar sus disposiciones.
EXEMPLI GRATIA (E.G.)	Latín: “Por ejemplo”.
PRUEBA	Documento u otra prueba tangible presentada durante un juicio o una vista.
EX MERO MOTO	Latín: “De oficio”. Frase que aparece a menudo en subvenciones, cartas, etc.
EX OFFICIO	Latín: “En virtud del cargo”.
EXONERAR	Eximir de responsabilidad; excusar.
EX PARTE	Latín: “Una de las partes”. Procedimiento en el que solo se oye a una parte.
TESTIMONIO DE EXPERTOS	Testimonio relativo a conocimientos científicos, técnicos u otros conocimientos especializados por una persona cualificada para ello.
EX POST FACTO	Latín: “Después del hecho”.

EXPURGAR

Borrar, según autoriza la ley, la información contenida en un registro.

EX RELATIONE (EX REL.)

Latín: “Por o en relación con”. A menudo se refiere a procedimientos judiciales incoados por el fiscal general u otra persona competente en nombre del Estado sobre información de un particular y por instigación de este.

**CIRCUNSTANCIAS
ATENUANTES**

Circunstancias inusuales que apoyan una posición de clemencia. Comparar con CIRCUNSTANCIAS MITIGANTES.

EXTRADICIÓN

Procedimiento sumario para la entrega de un fugitivo a las autoridades de la jurisdicción ofendida.

TESTIGO OCULAR

Una persona que vio realmente un acontecimiento concreto en el momento en que se produjo.

FACSIMIL	Copia o reproducción exacta de algo.
FALLO EN LA NOTIFICACIÓN	Imposibilidad de entregar una copia de la citación al demandado.
ARRESTO FALSO	Un arresto no autorizado por la ley.
ENCARCELAMIENTO ILEGAL	Cuando una persona retiene o encarcela a otra ilegalmente o cuando provoca que otra lo haga.
MEDIOS FRAUDULENTOS	Hacer a sabiendas una declaración falsa de un hecho material para obtener así algo de valor sin compensación.
EXPERTO EN FAMILIA	Persona cualificada designada para conocer de determinados casos referidos a cuestiones de manutención y paternidad.
DOMINIO SIMPLE	Propiedad absoluta de bienes inmuebles, normalmente con poderes ilimitados de disposición.
DELITO GRAVE	Delito castigado con la pena de muerte o el confinamiento en prisión; un delito procesable. Comparar con DELITO MENOR; DELITO INFAMANTE.
FEME COVERT	Mujer casada.
FEME SOLE	Mujer soltera.
FIAT	Latín: “Que se haga”. Orden breve o mandamiento de un juez u otra autoridad competente que ordena la realización de un acto jurídico.

FIERI FACIAS	Latín: “Causa por la que se hace”. Ordenar el embargo de los bienes de un deudor judicial.
ARCHIVAR/ARCHIVO	1. Entregar un documento al funcionario para su archivo en el registro oficial. 2. El expediente oficial de un caso conservado y preservado según lo dispuesto por la ley.
TASAS DE REGISTRO	Tasas abonadas al funcionario del tribunal al iniciar una acción civil.
PRESENTAR LA SENTENCIA	Entregar una sentencia al funcionario para que se archive en el registro oficial.
MULTA	Castigo o sanción pecuniaria.
FINIS	Latín: “El fin”.
FLAGRANTE DELICTO	Latín: “Mientras la ofensa arde”. Atrapado en el acto de cometer el delito.
EMBARGO HIPOTECARIO	Cerrar el acceso; poner fin a los derechos del prestatario sobre la propiedad cubierta por una hipoteca.
EMPRESA EXTRANJERA	Una sociedad creada bajo las leyes de otro Estado, Gobierno o país.
CIENCIA FORENSE	Describe una disciplina fácilmente aplicable a cuestiones probatorias, por ejemplo, medicina forense, química forense, patología forense, etc.

PÉRDIDA DE UN DERECHO	1. La falta de reconocimiento y afirmación de un derecho. 2. Despojo de bienes específicos sin indemnización como consecuencia de algún incumplimiento o acto prohibido por la ley.
FALSIFICACIÓN	Falsificar o alterar materialmente un documento con intención de defraudar.
FORO	Un lugar donde se litigan y resuelven asuntos; una jurisdicción; un tribunal.
FRAUDE	Tergiversar a sabiendas un hecho material para inducir a otra persona a actuar en detrimento de esta de la manera razonablemente prevista.
FRENTE	La parte de un inmueble que linda con una calle o carretera.
FUGITIVO	Persona que huye de la justicia al ser acusada de un delito. Comparar con PRÓFUGO.
ORDEN DE DETENCIÓN DE UN FUGITIVO	Orden de detención de una persona que ha huido a otro estado para evitar ser procesada.
PLENA FE Y CRÉDITO	Exigencia constitucional estadounidense de que cada estado reconozca y ejecute plenamente todas las sentencias legítimas y firmes de otros estados y tribunales federales.
INTERESES FUTUROS	Interés existente en bienes muebles o inmuebles, normalmente transferible libremente, en el que el privilegio de posesión o disfrute es futuro y no presente.

EMBARGADO	Persona a quien se notifica una orden de embargo.
EMBARGO DE DINERO	Proceso legal de ejecución de una sentencia mediante el embargo de dinero o bienes adeudados al demandado, como los salarios de trabajo.
VEREDICTO GENERAL	Un veredicto que no requiere una forma especial.
DONACIÓN	Transferencia voluntaria de propiedad.
DONACIÓN POR CAUSA DE MUERTE	Una donación hecha en previsión de una muerte inminente.
DE BUENA FE	Acción honesta y digna de confianza.
INMUNIDAD DEL GOBIERNO	Exención de responsabilidad civil de una entidad gubernamental sin su consentimiento.
GRAN JURADO	Grupo de hombres y mujeres convocados a fin de determinar si existe causa probable para formular una acusación. Comparar con JURADO ORDINARIO.
CONCEDER	Aceptar; hacer una concesión; transmitir, especialmente bienes inmuebles.
CONCESIONARIO	Persona a quien se concede la cesión.
CONCEDENTE	Persona que concede.

**ÍNDICE DE
CONCESIONARIOS Y
CONCEDENTES**

Índice de títulos de propiedad en el que los registros se llevan por referencia a los nombres del concedente y del concesionario.

GRATUITO

Sin contraprestación valiosa o legal.

GRAVAMEN

El principio o la parte más importante de un reclamo o argumento.

BRUTO

1. Importe total, por ejemplo, ingresos brutos. 2. Flagrante o vergonzoso.

CULPA GRAVE

Negligencia de un grado tan grande que muestra un desprecio imprudente por la seguridad o los derechos de los demás.

GUARDIÁN

Custodio legalmente reconocido de la persona o propiedad de otra con deberes y responsabilidades fiduciarias prescritas bajo la autoridad y dirección de un tribunal.

GUARDIÁN AD LITEM

Representante del tribunal designado para ayudar a proteger adecuadamente los intereses de un menor o persona incapaz mediante investigaciones, recomendaciones e informes.

HABEAS CORPUS

Latín: “Tener el cuerpo”. Procedimiento de puesta en libertad de personas detenidas ilegalmente. Por medio de la sección 99-39-3 del Código de Misisipi, se ha abolido su uso para los procedimientos posteriores a la condena. Por lo tanto, en la actualidad solo suele interponerlo un preso que reclama que su detención fue efectuada sin haber sido condenado.

CLÁUSULA HABENDUM

Cláusula de una escritura que define el alcance de la propiedad sobre la cosa otorgada. Es lo habitual en una escritura de derechos mineros.

ERROR SIN CULPA

Error de efecto perjudicial insuficiente para justificar una anulación. Esto es evidente si un jurado imparcial, incluso si se rectificara el error, sólo podría haber llegado a un veredicto de culpabilidad.

AUDIENCIA

Proceso judicial ante un tribunal en el que se presentan testimonios, por ejemplo, audiencia preliminar, audiencia de declaración, audiencia de supresión, juicio, sentencia, etc.

TESTIMONIO REFERENCIAL

“Una declaración con las siguientes características: (1) el declarante no la hace mientras testimonia en el juicio o audiencia en curso; y (2) una parte la ofrece como prueba para demostrar la veracidad de lo afirmado en la declaración”. M.R.E. 801(c).

ARREBATO PASIONAL

Actuar ilegalmente en un estado de ira violenta e incontrolable.

HEREDERO, HEREDERA	Persona que hereda o recibe bienes de otra que ha fallecido; dicha persona puede ser varón (heredero) o mujer (heredera).
FERIADO	Ver FERIA.
TESTAMENTO OLÓGRAFO	Última voluntad redactada íntegramente de puño y letra del otorgante y firmada al final; válida en Misisipi, aunque se haga sin testigos.
EXENCIÓN DEL BIEN DE FAMILIA	Derecho legal del propietario de una vivienda a mantener exentos de embargo o venta, en virtud de ejecución o incautación, un determinado valor y la superficie de la residencia personal.
HOMICIDIO	La muerte de un ser humano a manos de otro.
ARRESTO DOMICILIARIO	El confinamiento de una persona condenada o acusada de un delito en la residencia de dicha persona en los términos y condiciones establecidos por el departamento correccional o el tribunal.
JURADO EN DESACUERDO	Un jurado que tras deliberar extensamente no logra llegar a un veredicto unánime.
HIPOTECAR	Otorgar una garantía sobre una deuda mediante la prenda de los bienes propios.

IBIDEM (IB., IBID.)	Latín: “En el mismo lugar”.
IDEM (ID.)	Latín: “Lo mismo”.
ID EST (I.E.)	Latín: “Esto es”.
IMPUGNACIÓN	Poner en duda la credibilidad de un testigo.
INMUNIDAD	Exención de responsabilidad. Consultar también INMUNIDAD ABSOLUTA; INMUNIDAD CUALIFICADA; INMUNIDAD GUBERNAMENTAL.
IN CAMERA	Latín: “En privado”. Acto judicial realizado sin la presencia del público o del jurado.
ENCARCELACIÓN	Reclusión en una cárcel o prisión.
IN CURIA	Latín: “En el tribunal”.
IRREVOCABLE	Aquello que es indiscutible; algo que no puede ser invalidado o anulado; normalmente se aplica a la propiedad de un bien o derecho.
IMPUTACIÓN	Acusación formal de un delito grave realizada por un gran jurado.
INDIGENTE	Pobre, que no posee los medios para satisfacer las necesidades básicas.
DESACATO INDIRECTO	1. Todo desacato que no sea un desacato directo. 2. Un acto realizado sin la presencia del tribunal con el fin de impedir, avergonzar, obstruir, frustrar o corromper la correcta administración de la justicia.

IN ESSE	Latín: “En esencia”.
IN EXTREMIS	Latín: “En el último momento”. Persona que está cerca de la muerte y sin esperanza de recuperación.
DELITO INFAMANTE	Delito castigado con la pena de muerte o el confinamiento en prisión; un delito grave.
IN FORMA PAUPERIS	Latín: “En condición de pobre”. Persona que por su condición de pobreza está exenta del pago de las tasas y costas de una demanda o apelación.
ACUSACIÓN	Acusación formal de un delito grave realizada por un fiscal. Se admite si el acusado renuncia de forma legítima a la imputación.
INFRA	Latín: “Más abajo”. Comparar con SUPRA.
HERENCIA	Bienes recibidos mediante testamento o por ley de alguien que ha fallecido.
IN HOC	Latín: “Es esto”. En este sentido.
INTERDICTO PROHIBITORIO	Orden emitida por un tribunal que obliga a alguien a hacer o no algo.
IN LIMINE	Latín: “Al principio”. Una moción in limine busca una resolución al principio de un juicio para excluir el uso de ciertas pruebas.
IN LOCO PARENTIS	Latín: “En lugar de uno de los progenitores”.

IN PARI DELICTO

Latín: “En igual culpa”.

IN PERSONAM

Latín: “Contra una persona en particular”.
Facultad de un tribunal para conocer demandas a favor o en contra de una persona en particular. Comparar con IN REM.

IN POSSE

Latín: “En posible existencia”.

INVESTIGACIÓN

Investigación legal sobre las circunstancias de la muerte de un ser humano; generalmente se lleva a cabo ante un tribunal de justicia o un funcionario legalmente facultado para llevar a cabo tales investigaciones.

IN RE

Latín: “En relación con”.

IN REM

Latín: “En contra de una cosa”. Facultad de un tribunal para conocer demandas relativas a una cosa o propiedad en particular. Comparar con IN PERSONAM.

IN SITU

Latín: “En el sitio”. En el sitio o lugar original.

INSOLVENCIA

Condición de incapacidad para pagar las deudas.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad que tiene su origen en el intelecto humano y los derechos de propiedad que se obtienen de ella, como los derechos de autor, las patentes y las marcas registradas.

**ANGUSTIAS MENTALES
INTENCIONADAS**

Un agravio que alega que una persona ha actuado intencionalmente de forma extrema y escandalosa y que ha causado angustia mental a otra.

INTER ALIA

Latín: “Entre otras cosas”.

INTER ALIOS

Latín: “Entre otras personas”.

INTERLOCUTORIO

Provisional, temporal, no definitivo.

INTERNET

La red informática de redes de conmutación de paquetes de datos interoperables federales y no federales.

TERCERÍA

Procedimiento que permite a un reclamante de dinero o de bienes unirse a posibles demandantes para evitar una responsabilidad doble o múltiple.

INTERROGATORIOS

Preguntas formuladas por escrito a la parte contraria que deben responderse bajo juramento y ser devueltas.

PARTE INTERVINIENTE

Persona que por derecho o con autorización interviene en una acción civil.

**INTERVENCIÓN EN
DERECHO**

Procedimiento que otorga a la persona que reclama un interés relacionado con la propiedad o la transacción de una acción civil el derecho a intervenir para proteger dicho interés.

**INTERVENCIÓN,
PERMISIBLE**

Ver INTERVENCIÓN PERMISIBLE.

INTER VIVOS	Latín: “Entre personas vivas”. De una persona viva a otra.
INTESTADO	Sin testamento.
IN TOTO	Latín: “En su totalidad”. Por completo.
INVASIÓN A LA PRIVACIDAD	Un agravio en el que se alega que una persona se ha entrometido intencionadamente en el derecho de otra a la intimidad o al aislamiento; ha utilizado intencionadamente la imagen o fotografía de otra persona con fines comerciales sin permiso; ha divulgado intencionada y públicamente información privada acerca de otra persona sin permiso; o ha creado una falsa imagen de otra persona intencionada y públicamente.
ENGAÑAR	Tentar o incitar.
INVITADO	Una persona que entra en un establecimiento por invitación expresa o implícita del propietario.
INVITADO, COMERCIO	Una persona que ingresa y permanece en la propiedad de un comercio por invitación expresa o implícita del propietario del comercio.
IPSO FACTO	Latín: “Por el hecho mismo”.
IPSO JURE	Latín: “Por el derecho mismo”.
EXPEDICIÓN	Envío de órdenes o documentos relacionados con los asuntos del tribunal.

ACUMULACIONES

Procedimiento que permite acumular demandas o personas a una acción. Permite la administración eficaz de la justicia al eliminar los litigios fragmentarios y equilibrar los derechos de todas las personas cuyos intereses están implicados en una acción.

CONDOMINIO

Copropiedad de bienes entre dos o más personas con derecho de supervivencia. La escritura u otro instrumento debe indicar claramente la intención de crear un condominio con derecho de supervivencia, y no como arrendatarios en común.

SENTENCIA

Decisión u orden definitiva contra la que puede apelarse; resolución definitiva de una acción.

**SENTENCIA CON
CARÁCTER PROVISORIO**

Sentencia que adquiere carácter definitivo tras el cumplimiento de determinados trámites legales, por ejemplo, una sentencia con carácter provisorio que ordena el decomiso de la fianza.

**SENTENCIA A PESAR DEL
VEREDICTO (JNOV)**

Una sentencia que anula el veredicto.

CONOCIMIENTO JUDICIAL

Un tribunal acepta como evidencia, sin requerir pruebas, un hecho adjudicativo no sujeto a controversia razonable.

REMATE

Una venta por orden judicial.

JURAT

Cláusula escrita al pie de una declaración jurada en la que se indica cuándo, dónde y ante quién se prestó juramento.

JURISDICCIÓN	Facultad del tribunal para conocer y decidir sobre un asunto en particular.
JURADO	Miembro de un jurado.
COMISIONADO DEL JURADO	Funcionario encargado de seleccionar a los posibles miembros de un jurado.
INSTRUCCIONES AL JURADO	Instrucciones impartidas al jurado sobre la ley relativa al caso.
PANEL DEL JURADO	Consultar PANEL.
IMPUESTO PARA EL JURADO	Costas recaudadas por el secretario o el sheriff, según lo establecido en la sección 9-7-133 del Código de Misisipi, como un fondo para el pago de los jurados.
TRIBUNAL DE JUSTICIA	Establecido por la Constitución de Mississippi con jurisdicción penal y civil limitada, principalmente para delitos menores y demandas de menor envergadura.

COIMA

Remuneración a cambio de la solicitud ilegal de negocios.

SECUESTRO

Capturar o raptar por la fuerza a una persona con la intención de confinarla o encarcelarla.

MATAR

Poner fin a una vida. Comparar con ASESINAR.

INACTIVIDAD

Defensa equitativa que prohíbe la recuperación si una parte se ha retrasado de forma inexcusable en hacer valer un derecho o una reclamación, con el consiguiente perjuicio indebido.

PROPIETARIO

1. Según se utiliza en la Ley de propietarios e inquilinos residenciales de Misisipi, el propietario, arrendador o subarrendador de la vivienda o del edificio del que forma parte, o el agente que represente a dicho propietario, arrendador o subarrendador. 2. Persona con capacidad legal para demandar al inquilino por incumplimiento del contrato de alquiler.

PATENTE DE TIERRA

Cesión por parte del Estado de un terreno público a un particular.

HURTO

Robo de la propiedad personal de otra persona. Hurto mayor se aplica si el valor de la propiedad robada es de \$1000.00 o más. Hurto menor se aplica si el valor de la propiedad robada es inferior a \$1000.00. *Ver las secciones 97-17-41 y -43 del Código Anotado de Misisipi.*

DEMANDA JUDICIAL

Un caso o controversia que se presenta ante un tribunal.

ABOGADO PRINCIPAL

El abogado principal a cargo de un caso.

ALQUILER

Acuerdo para alquilar bienes muebles o inmuebles, normalmente por un tiempo determinado; crea una relación jurídica conocida como propietario e inquilino o arrendador y arrendatario.

VENIA DEL TRIBUNAL

Permiso del tribunal necesario para proceder de una manera que, de otro modo, estaría prohibido o limitado por las normas de procedimiento.

LEGADO

Disposición testamentaria de bienes muebles.

LEGAL

En el marco de la ley o relativo a ella.

FERIA

Días declarados legalmente feriados en la sección 3-3-7 del Código Anotado de Misisipi o según lo dispuesto por la ley. Los tribunales permanecen oficialmente cerrados estos días.

LEGATARIO

Persona que recibe bienes personales bajo testamento.

ARRENDATARIO

Persona que arrienda o alquila bienes, muebles o inmuebles, a otra. Comparar con INQUILINO.

ARRENDADOR

Persona cuyos bienes, muebles o inmuebles, se alquilan o arriendan a otra. Comparar con PROPIETARIO.

CARTAS DE ADMINISTRACIÓN

Documento formal expedido por el tribunal de equidad por el que se autoriza a una persona a actuar como administrador de la herencia de un difunto.

CARTAS DE TUTELA

Documento formal expedido por el tribunal de equidad por el que se autoriza a una persona a actuar como curador de una herencia.

CARTAS DE CUSTODIA

Documento formal expedido por el tribunal de equidad por el que se autoriza a una persona a actuar como tutor de un menor o de una persona bajo tutela judicial específica.

EXHORTO

Procedimiento para obtener el testimonio de un testigo residente en otra jurisdicción.

CARTAS TESTAMENTARIAS

Documento formal expedido por el tribunal de equidad por el que se autoriza a una persona a actuar como albacea de la herencia de un difunto.

EMBARGAR/EMBARGO

1. Gravar con un impuesto. 2. Proceso legal de cumplimiento de una sentencia mediante el embargo y la venta de bienes.

LEX

Latín: “La ley”.

LEX LOCI

Latín: “La ley del lugar”. La ley o costumbre local.

LIBELO

Una declaración difamatoria por escrito. Comparar con DIFAMACIÓN.

LICENCIA

1. Permiso de las autoridades competentes para ejercer determinadas actividades o conductas si se cumplen determinados criterios. 2. Uso permisivo de un terreno por el que el propietario permite a otro entrar en su terreno con un fin específico.

LICENCIATARIO

La persona que entra y permanece en una propiedad ajena para su propio beneficio, con el consentimiento o permiso del propietario.

DERECHO DE RETENCIÓN	Reclamación contra una propiedad para garantizar una deuda u otra obligación.
ACREEDOR PRENDARIO	Persona que tiene derecho a reclamar una propiedad para garantizar una deuda u otra obligación.
DERECHOS PROPIETARIOS	Patrimonio cuya duración se limita a la vida de una persona determinada, normalmente el poseedor. Comparar con PER AUTRE VIE.
LIMITACIÓN DE ACCIONES	Plazo fijado por la ley dentro del cual deben interponerse determinadas acciones judiciales.
RUEDA DE SOSPECHOSOS	Procedimiento policial de identificación en el que se presenta al sospechoso junto a otros de aspecto general y estatura similares. Comparar con EXHIBICIÓN.
LIS PENDENS	Latín: “Una demanda pendiente”. Una notificación de litispendencia se registra para advertir al público de que una propiedad determinada es objeto de litigio.
LITIGANTE	Una parte en una acción civil.
LITIGIO	El proceso judicial.
SEMOVIENTES	Animales, como ganado vacuno y porcino, producidos con fines lucrativos.
INTERVALO LÚCIDO	Una recuperación temporal de la cordura.

– M –

MAGISTRADO	Término informal que describe a una persona autorizada por ley para desempeñar funciones judiciales.
ESPOLIACIÓN	Preservar para revisión en apelación un argumento o prueba.
FECHORÍA	Acto de un funcionario público que es positivamente incorrecto o ilegal. Comparar con ALCALDADA, INCUMPLIMIENTO
MALICIA	Actuar mal intencionadamente sin tener una razón o excusa válida.
MALICIA PREMEDITADA	Concepción deliberada.
DAÑO DOLOSO	Cuando alguien daña o destruye intencionada y maliciosamente la propiedad de otra persona.
PROCESAMIENTO DOLOSO	Agravio por el que se alega que una persona ha iniciado intencionadamente una acción civil o penal contra otra sin una base razonable para ello.
CULPA PROFESIONAL	No proporcionar el grado de cuidado, habilidad y diligencia que se espera de un profesional mínimamente competente y razonablemente prudente de la misma especialidad.
CULPA PROFESIONAL, LEGAL	Cuando un abogado no puede proporcionar el grado de conocimiento, habilidad y diligencia que se espera de un abogado mínimamente competente y razonablemente

prudente que ejerce en la misma comunidad.

**CULPA PROFESIONAL,
MÉDICA**

Cuando un médico no puede actuar con el mismo grado de atención, destreza, habilidad y precaución que se espera de un médico mínimamente competente y razonablemente prudente que ejerce en la misma especialidad médica o campo general de la medicina.

MANDAMUS

Latín: “Lo ordenamos”. Orden expedida por un tribunal superior por la que se ordena a un tribunal inferior, corporación, junta, funcionario o persona que cumpla una responsabilidad específica.

MANDATO

1. Una orden o instrucción judicial, legislativa o ejecutiva. 2. Expedición formal de una decisión por parte de un tribunal de apelación.

**FABRICACIÓN DE UNA
SUSTANCIA CONTROLADA**

Producir o preparar ilegalmente una sustancia controlada.

MENS REA

Latín: “Conocimiento culposo”. Con intención criminal.

METADATOS

Literalmente, datos sobre datos; información sobre los datos buscados y su tipo.

LIBRO DE MINUTAS

Un registro oficial de todos los procedimientos judiciales importantes a cargo del secretario.

DERECHOS MIRANDA

Advertencias que deben dar las fuerzas de seguridad cuando someten a un sospechoso a un interrogatorio bajo custodia, por ejemplo: “Tiene derecho a guardar silencio”.

DELITO MENOR

Delito castigado con una pena máxima de un año o menos de reclusión, una multa o ambas. Comparar con DELITO.

ALCALDADA

Desempeñar un deber legal de forma indebida. Comparar con FECHORÍA, INCUMPLIMIENTO.

ACUMULACIÓN INDEBIDA

La acumulación indebida de una parte en una acción.

LEY DE ALIVIO COLATERAL UNIFORME POSTERIOR A UNA CONDENA DE MISISIPI (sección 99-39-1 et seq.)

Procedimiento exclusivo y uniforme para revisar objeciones, defensas, reclamaciones, preguntas, problemas o errores que no pudieron o no debieron plantearse en un juicio o en una apelación directa.

JUICIO NULO

Un juicio declarado nulo por el tribunal debido a un error fundamental en el procedimiento o a la incapacidad del jurado para llegar a un veredicto.

CIRCUNSTANCIAS MITIGANTES

Hechos y condiciones que no constituyen una justificación o excusa para un delito pero que pueden considerarse como factores que mitigan el grado de culpa o falta.

MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS

Doctrina que obliga a la parte perjudicada a tomar precauciones razonables para limitar los daños derivados de un acto ilícito o del incumplimiento de un contrato.

MITTIMUS	Latín: “Lo enviamos”. Orden judicial para encarcelar a un delincuente u ordenar el traslado de expedientes de un tribunal a otro.
MODUS OPERANDI (M.O.)	Latín: “Manera de operar”.
CUESTIÓN DISCUTIBLE	Controversia jurídica que carece de sentido debido a un acontecimiento posterior; cuestión teórica o hipotética.
HIPOTECA	Gravamen sobre bienes inmuebles para garantizar el cumplimiento de alguna obligación que se cancela tras el pago o el cumplimiento exigido. Comparar con ESCRITURA DE FIDEICOMISO.
ACREEDOR HIPOTECARIO	Persona a la quien se debe la obligación de una hipoteca o escritura de fideicomiso.
DEUDOR HIPOTECARIO	La persona que realiza una hipoteca o una escritura de fideicomiso; la persona que debe la obligación de una hipoteca.
MOCIÓN	Solicitud formal ante un tribunal para obtener una orden o reparación.
DÍA PARA MOCIONES	Un día designado por un tribunal para oír las mociones.
MOCIÓN DE SENTENCIA SOBRE LOS ALEGACIONES	Una solicitud de sentencia basada únicamente en los escritos de alegaciones.
MOCIÓN DE UNA DECLARACIÓN MÁS ESPECÍFICA	Solicitud para que un escrito vago o ambiguo al que se permite responder se formule de manera más concreta y específica.

**MOCIÓN DE ORDEN DE
DESCUBRIMIENTO DE
PRUEBAS**

Una solicitud para que el tribunal obligue a la parte contraria a cooperar en el descubrimiento de pruebas.

**MOCIÓN DE REPARACIÓN
DE SENTENCIA U ORDEN**

Una solicitud para corregir errores administrativos en sentencias u órdenes, o para solicitar la anulación de una sentencia definitiva, orden o procedimiento por errores como fraude, pruebas recién descubiertas, tergiversación, etc.

**PETICIÓN DE GARANTÍA DE
COSTAS**

Solicitud del secretario judicial o de una de las partes que, en caso de ser aceptada, obliga al demandante a depositar en el tribunal una cantidad de dinero que se utilizará para pagar las costas de la demanda en caso de que el demandante no gane.

**MOCIÓN DE ANULACIÓN
POR FALTA DE
FUNDAMENTOS PARA
CONCEDER UNA
REPARACIÓN**

Petición de anulación de un caso sobre la base de que el demandante no tendría derecho a reparación incluso si se demostraran ciertos todos los hechos alegados en la demanda.

**MOCIÓN PARA ELIMINAR
(DE LAS ALEGACIONES)**

Una solicitud para que el tribunal elimine de una alegación toda defensa o material insuficientes que sean redundantes, inmateriales, impertinentes o escandalosos.

MOCIÓN PARA SUPRIMIR

Solicitud en una causa penal para que no se expongan en el juicio determinados hechos o pruebas.

**MOCIÓN PARA PONER FIN
A UN INTERROGATORIO O
LIMITARLO**

Petición formulada por una parte o el deponente durante la toma de declaración para que el tribunal ponga fin a un interrogatorio que se está llevando a cabo de mala fe o de una manera calculada, o lo restrinja, simplemente para causar disgusto, vergüenza u opresión.

PLURALIDAD DE ACCIONES

Múltiples litigios contra un mismo demandado en relación con la misma causa jurídica.

TRIBUNALES MUNICIPALES

Un tribunal estatutario con jurisdicción para conocer, sin la presencia de un jurado, todos los casos de infracción de las ordenanzas municipales y de las leyes estatales de delitos menores cometidos contra el municipio y pronunciarse sobre ellos.

ASESINATO

Este concepto está definido en la sección 97-3-19(1) del Código Anotado de Mississippi. En general, es un homicidio deliberado o depravado de un ser humano sin excusa legal o causa justificable. Comparar con MATAR.

NE EXEAT

Latín: “No permitir que salga”. Auto judicial por el que se prohíbe a una determinada persona abandonar la jurisdicción del tribunal.

NEGLIGENCIA

No actuar como lo haría una persona razonablemente prudente en circunstancias similares.

NEGLIGENCIA, GRAVE

Negligencia de un grado tan grande que muestra un desprecio imprudente por la seguridad o los derechos de los demás.

NEGLIGENCIA PER SE

Negligencia en derecho.

AMIGO CERCANO

Un adulto que, en ausencia de un tutor designado, presenta una demanda en nombre de una persona menor de edad o incapacitada.

NIL

Latín: “Nada”. Una cosa sin valor.

NO HA LUGAR

Opinión del gran jurado de que las pruebas son insuficientes para dictar un auto de procesamiento. Comparar con ACUSACIÓN FORMAL.

SIN CULPA

Método de resolución de conflictos sin considerar la cuestión de la culpa.

NOLLE PROSEQUI

Latín: “No quiero iniciar acciones legales”. Desestimación formal de una imputación penal. Sin embargo, ello no impide una imputación posterior por el mismo delito.

NOLO CONTENDERE

Latín: “No lo impugnaré”. Declaración por la que el acusado no admite ni niega su culpabilidad, sino que acepta una sentencia de culpabilidad al optar por no impugnar las alegaciones subyacentes a la acusación. El estado de Misisipi no admite alegaciones de nolo contendere en casos de delito grave.

INDEMNIZACIÓN NOMINAL

Una suma pequeña y trivial concedida por un perjuicio técnico debido a la violación de algún derecho legal.

FALTA DE ADJUDICACIÓN

Retención de la declaración de culpabilidad de un demandado que cumple los requisitos de conformidad con los requerimientos legales.

**NON COMPOS MENTIS
(N.C.M.)**

Latín: “No en su sano juicio”.

INCUMPLIMIENTO

Incumplimiento de un deber legal.

SIN ACUMULACIONES

Incumplimiento de una parte necesaria para una justa adjudicación.

NON SEQUITUR

Latín: “No se sigue”. Una conclusión injustificada o ilógica.

**TERMINACIÓN DE LA
DEMANDA**

Desestimación voluntaria de una demanda por parte de un demandante antes de que se dicte sentencia sobre méritos.

NOTARIO PÚBLICO

Funcionario público habilitado para prestar juramento y recibir la prueba o el reconocimiento de todos los instrumentos escritos relacionados con el comercio y la navegación, así como de los demás

documentos que habitualmente se prueban o reconocen ante notarios.

AVISO

Notificación a una parte o a un testigo conforme a la ley.

NOTIFICACIÓN DE DESALOJO

Notificación por escrito del propietario exigiendo al inquilino que abandone el inmueble.

NULLA BONA

Latín: “Sin bienes”. Forma de devolución por parte de un sheriff o alguacil en una ejecución cuando un deudor judicial no posee bienes embargables en la jurisdicción.

NUNC PRO TUNC

Latín: “Ahora por entonces”. Para subsanar omisiones en el registro de lo que se había hecho anteriormente, pero que por razones de error o negligencia no se había consignado.

JURAMENTO

Juramento, por ejemplo, de decir la verdad antes de prestar declaración.

OBJECCIÓN

Protocolo para solicitar al tribunal que se pronuncie sobre la admisibilidad de una determinada pregunta, declaración o prueba.

DELINCUENTE

Acusado o condenado por un delito según las leyes del Estado.

DELITO

Violación de una ley penal.

OFERTA DE SENTENCIA

Una oferta formal para aceptar una sentencia adversa condicionada a ciertos términos específicos.

CUENTA ABIERTA

Tipo de crédito concedido mediante un acuerdo anticipado por un vendedor a un comprador que permite a este realizar compras sin una nota de garantía y se basa en una evaluación del crédito del comprador.

ALEGACIÓN ABIERTA

Una alegación en la que el Estado no hace ninguna recomendación sobre la condena.

TESTIMONIOS DE TESTIGOS LEGOS

Testimonio de una persona no experta que se basa racionalmente en la percepción del testigo, es útil para una clara comprensión del testimonio y no se basa en conocimientos científicos, técnicos ni otros conocimientos especializados.

ORDEN

Orden formal de un tribunal, generalmente por escrito.

ORDENANZA

Ley municipal.

ORE TENUS

Latín: “De boca en boca”. Oralmente.

CONDUCTA ESCANDALOSA

Conducta que sobrepasa todos los límites posibles de la decencia.

PANEL	Un grupo de jurados elegidos para servir en un tribunal específico; personas seleccionadas para escuchar un juicio de una acción determinada; denota ya sea todo el cuerpo de personas convocadas para un período particular de sesiones del tribunal o que fueron seleccionadas al azar.
PAR	Latín: “Igual”.
PARIDAD	Término equitativo que denota igualdad en cantidad, estatus o carácter.
AMANTE	Un amante con el que no se está casado.
IMPLEMENTOS	1. Pertenencias personales. 2. Todo tipo de equipo o accesorio utilizado para el consumo ilícito de drogas.
PARENS PATRIA	Latín: “Padre de la patria”. Doctrina que hace referencia al poder soberano de un Estado para actuar en la protección de sus ciudadanos más vulnerables, como niños o adultos incapaces.
DISTRITO	En Luisiana, el equivalente de lo que en Misisipi sería un condado.
LIBERTAD CONDICIONAL	La libertad condicional de un recluso.
REGLA DE PRUEBA ORAL	Regla probatoria que prohíbe la introducción de pruebas orales para modificar los términos de un contrato escrito.
DIVISIÓN DE BIENES	La división de bienes muebles o inmuebles supervisada por el tribunal.

PARTE	Persona directamente implicada en una demanda, por ejemplo, demandante, demandado; apelante, apelado; peticionario, replicante; etc.
MEDIANERA	Muro construido en el límite de una propiedad.
PATENTE	Derecho del titular de una patente que protege contra la infracción de una invención o descubrimiento en particular.
DEMANDA DE PATERNIDAD	Procedimiento judicial para demostrar la paternidad de un hijo ilegítimo.
DECLARACIÓN JURADA DE POBREZA	Una declaración jurada que solicita la exención de costas y fianza por razones de pobreza.
PENDENTE LITE	Latín: “Mientras la acción esté pendiente”.
PER AUTRE VIE	Para o durante un período medido por la vida de otra persona.
PER CAPITA	Latín: “Por cabeza”. Parte y comparte por igual. La distribución per capita es una división equitativa de un patrimonio entre los descendientes que disfrutaban del mismo grado de parentesco con el difunto. Comparar con PER STIRPES.
PER CURIAM	Latín: “Por el tribunal”. Una opinión per curiam es aquella que se pronuncia al unísono en nombre de todos los miembros del tribunal.

RECUSACIÓN SIN CAUSA	Solicitar al tribunal que excluya a un posible miembro del jurado por motivos no discriminatorios. Cada parte dispone de un número limitado de recusaciones sin causa.
PERJURIO	Realizar deliberadamente declaraciones falsas bajo juramento.
INTERVENCIÓN PERMISIBLE	Procedimiento que permite, a discreción del tribunal, intervenir si se hace valer una reclamación o defensa con una cuestión común de hecho o de derecho en la acción civil.
PER SE	Latín: “Por sí mismo”.
PROPIEDAD PERSONAL	Bienes que no son inmuebles.
LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE EL PROCESO	Liberación de un acusado de un delito penal sin ninguna condición ni depósito de fianza.
BIENES MUEBLES	Propiedad personal.
PERSONA NON GRATA	Latín: “Una persona inaceptable”.
PER STIRPES	Latín: “Por raíces o cepas”. Por representación. Un reparto per stirpes es aquel en el que una clase o grupo de individuos o herederos toman la parte que su “causante” (antepasado fallecido) habría podido tomar en un reparto per capita.
JURADO ORDINARIO	El jurado seleccionado para conocer el juicio de un caso penal o civil. Comparar con GRAN JURADO.

PRUEBAS FÍSICAS	Prueba tangible, por ejemplo, documento, radiografía, arma, etc.; también denominada prueba real.
DEMANDANTE	Persona que inicia una acción judicial.
ALEGACIÓN	1. <i>Civil</i> . Obsoleta; sustituida en la práctica civil por una moción o respuesta. 2. <i>Penal</i> . Respuesta formal del acusado a una acusación penal.
ALEGACIÓN PREACORDADA	Declaración negociada entre la fiscalía y el acusado, pero sujeta a la aprobación del tribunal. Comparar con ALEGACIÓN ABIERTA.
ALEGAR	Contestar o responder a una acusación; responder a una alegación.
ALEGACIONES	Proceso por el que las partes de una acción presentan alternativamente declaraciones escritas de sus argumentos del caso.
EXCEPCIÓN DE DEFECTO LEGAL	En la práctica civil, lo mismo que una moción. Ver MOCIÓN.
CITACIÓN ADICIONAL	Una tercera citación expedida cuando las citaciones original y nueva han sido ineficaces.
SONDEO DEL JURADO	Procedimiento en el que el tribunal pregunta a cada miembro del jurado si el veredicto emitido es el suyo.
RECURSO DE ACLARATORIA DE SENTENCIA	Consultar LEY DE ALIVIO COLATERAL UNIFORME POSTERIOR A UNA CONDENA DE MISISIPI.

POST-NUPTIAL	Latín: “Después del matrimonio”.
SUPERVISIÓN POSTERIOR A LA LIBERACIÓN	La suspensión condicional de una pena de prisión como se establece en la sección 47-7-34 del Código Anotado de Misisipi.
PODER	Documento por el que se faculta a otra persona para actuar como representante legal o abogado.
PRECEDENTE	Una decisión de apelación que tiene validez para decidir casos posteriores sobre cuestiones jurídicas similares.
ERROR PROCESAL	Error que justifica que el tribunal de apelación revoque la sentencia de un tribunal inferior; error reversible.
AUDIENCIA PRELIMINAR	Audiencia realizada de conformidad con la Norma 6 de las Normas de Procedimiento Penal de Misisipi a fin de determinar si existe causa probable para creer que se ha cometido un delito grave y causa probable para creer que el acusado lo cometió. Un acusado que ha sido imputado por un gran jurado no tiene derecho a una audiencia preliminar.
ACUERDO PRENUPCIAL	Contrato prematrimonial que se aplica en caso de divorcio o fallecimiento. En Misisipi, son aplicables siempre que la ejecución sea justa y la información completa.
PREPONDERANCIA DE PRUEBAS	Pruebas de mayor peso que la ofrecida en su contra; más verosímil.

INFORME PREVIO A LA SENTENCIA

Informe escrito que se presenta ante el tribunal con anterioridad a la sentencia y que consiste en los antecedentes penales, educativos y sociales del delincuente. Contiene además otra información pertinente, como las declaraciones sobre los efectos producidos en las víctimas.

PRESENTACIÓN

Instrucción presentada por un gran jurado para que se formule una imputación.

MAGISTRADO PRESIDENTE

El magistrado que dirige, controla o regula los procedimientos en un tribunal.

PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD

Una presunción establecida expresamente por la ley a partir de hechos concretos, en ausencia de pruebas que demuestren lo contrario.

HEREDERO PREMATURO

Un hijo nacido después de la redacción y publicación de un testamento, pero que sigue teniendo derecho a una parte de la herencia del testador.

CONFERENCIA CON ANTELACIÓN AL JUICIO

Conferencia celebrada por el juez y los abogados antes del juicio con el fin de estudiar diversas formas de acelerar o resolver el caso.

MANDANTE

1. *Civil*. Persona que autoriza a otra a actuar como representante. 2. *Penal*. El principal responsable de un delito.

CAUSA PROBABLE

Criterio para emitir una orden de detención o de registro a partir de información razonablemente fiable sobre actividades delictivas o contrabando.

**SUCESIÓN
TESTAMENTARIA**

El acto o proceso de probar la validez de un testamento y disponer de la herencia.

LIBERTAD BAJO FIANZA

Período de tiempo por el que un acusado no es encarcelado, pero debe cumplir ciertos términos y condiciones impuestos por el tribunal. Ver también LIBERTAD BAJO FIANZA SUPERVISADA; LIBERTAD BAJO FIANZA SIN SUPERVISIÓN.

ACTO

La forma y el modo de llevar a cabo los asuntos judiciales.

PROCESOS

Procedimientos formales que utiliza un tribunal para adquirir o ejercer jurisdicción sobre personas o bienes, por ejemplo, una citación u orden de comparecencia.

AGENTE JUDICIAL

Persona empleada para entregar una citación, una orden comparecencia u otro documento.

PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Pruebas de que el proceso de notificación se completó correctamente.

PROPIEDAD

Algo, como un terreno o un objeto, que se tiene derecho a poseer, adquirir y utilizar.

PRO SE

Latín: “Por sí mismo”. Autorrepresentación; representarse a sí mismo sin la asistencia de un abogado.

PRO TANTO

Latín: “Por tanto”.

ORDEN DE PROTECCIÓN

1. *Relaciones domésticas*. Una orden expedida por el tribunal de equidad, de circuito o del condado para lograr el cese del abuso del peticionario, de un hijo menor de edad o de una persona supuestamente incompetente. 2. *Descubrimiento*. Orden expedida por el tribunal para proteger a una parte o a un testigo de abusos en la presentación de pruebas.

PRO TEMPORE (PRO TEM.)

Latín: “Por el momento”.

CAUSA DESENCADENANTE

Elemento necesario para probar la negligencia que se compone de dos conceptos distintos: “causa de hecho” y “previsibilidad”.

FUNCIONARIO PÚBLICO

Persona elegida o nombrada para un cargo o puesto cuyo sueldo o retribución corre a cargo del Estado o de una subdivisión política.

INDEMNIZACIÓN PUNITIVA

Daños y perjuicios concedidos para penalizar al infractor.

QUAERE	Latín: “Una consulta”. Preguntas; dudas.
INMUNIDAD CUALIFICADA	Exención de responsabilidad civil para los funcionarios públicos que actúen en el ejercicio de sus funciones.
CUÁNTO	Cantidad, monto.
CASAR	Anular o dejar sin efecto.
QUID PRO QUO	Latín: “Una cosa por otra”. Un intercambio justo.
RESERVA Y CONFIRMACIÓN DEL TÍTULO	Decreto por el que se valida el título de propiedad de un bien inmueble.
ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO SIN GARANTÍA DE TÍTULO	Escritura que transmite, sin garantía, un título, un interés o una reclamación que el otorgante pueda tener sobre el bien inmueble descrito. Comparar con ESCRITURA ESPECIAL DE PROPIEDAD CON GARANTÍA DE TÍTULO .
QUO WARRANTO	Latín: “Con qué autoridad”. Un mecanismo estatutario para juzgar, entre otras cosas, el derecho de una persona a un cargo político.

**PROPIEDAD INMUEBLE,
INMUEBLES**

Terreno y, en general, toda cosa situada en un terreno o erigida sobre él.

SOSPECHA RAZONABLE

Una base particularizada y objetiva que permite sospechar de una actividad delictiva suficiente para justificar la necesidad de investigación.

RECAUDADOR

Persona designada por el tribunal para recibir y administrar los bienes o el dinero objeto de litigio.

RECESO

Breve pausa ordenada por el tribunal durante el transcurso del juicio.

**DESESTIMACIÓN
IMPRUDENTE**

Cuando una persona sabe que de su conducta probablemente se derivaría un riesgo de angustia emocional, y luego hace caso omiso de ese riesgo y del daño que puede producirse como consecuencia.

**CONDUCCIÓN
IMPRUDENTE**

Conducir un vehículo de manera que indique un desprecio deliberado o intencionado por la seguridad de las personas o los bienes.

REGISTRO

1. Acto de presentar un instrumento escrito.
2. Una transcripción completa de todos los procedimientos del juicio, junto con las alegaciones y pruebas. Comparar con RESUMEN DEL REGISTRO.

RESARCIMIENTO

Ver CONTRADEMANDA.

CENSURAR

Eliminar texto de un documento, como información personal; editar.

RESCATE

La readquisición o rescate de algo, por ejemplo, el rescate de una propiedad mediante el pago de la hipoteca.

SEGUNDO INTERROGATORIO DIRECTO

Interrogatorio del propio testigo durante el juicio después de que la parte contraria haya terminado su conainterrogatorio.

REFORMA DE INSTRUMENTOS

La corrección o modificación de documentos escritos para que se ajusten a la intención original de las partes.

LIBERACIÓN

1. El descargo de un derecho o reclamación en particular. 2. Procedimientos en virtud de la Norma 8 de las Normas de Procedimiento Penal de Misisipi que rigen la liberación de un acusado de la custodia en espera de juicio.

REMANENTE

Interés futuro en derechos propietarios o patrimonio por años.

REENVÍO

Devolver el caso a fin de que se adopten medidas adicionales acordes con las directrices o instrucciones adjuntas, por ejemplo, un reenvío para un nuevo juicio.

REMITTITUR

Latín: “Se devuelve”. Orden judicial por la que se reduce el importe de la indemnización concedida por el jurado.

REIVINDICACIÓN

Acción entablada para recuperar la posesión de bienes sustraídos ilícitamente.

JURISPRUDENCIA

Casos judiciales publicados ordenados por jurisdicción, tribunal, período de tiempo, asunto o importancia del caso.

RES	Latín: “Una cosa”. La cosa sobre la que un tribunal ejerce jurisdicción in rem.
RESCINDIR	Abrogar, anular o cancelar, especialmente contratos.
RESIDENCIA	El lugar donde uno vive actualmente. Comparar con DOMICILIO.
RES IPSA LOQUITUR	Latín: “La cosa habla por sí misma”.
RES JUDICATA	Latín: “Una cosa adjudicada”. Doctrina que impide a las partes volver a litigar sobre la misma controversia.
RESPONDEAT SUPERIOR	Latín: “Que el maestro responda”. Doctrina que responsabiliza al empleador de la negligencia de sus empleados.
DEMANDADO	La parte contra la que se presenta una petición.
PAGO ANTICIPADO DE HONORARIOS DE ABOGADO	Pago anticipado a un abogado por representación legal.
DEVOLUCIÓN	Documentación entregada al tribunal que demuestra la ejecución del proceso.
REVISIÓN	Examinar detenidamente una cuestión de hecho o de derecho.
REGLA CONTRA PERPETUIDADES	Norma del derecho anglosajón que invalida los intereses sobre bienes inmuebles que se

consolidan fuera del plazo de tiempo razonable.

REGLA DE SECUESTRO (LA REGLA)

Práctica consistente en excluir a los testigos de la sala de audiencias antes de que declaren.

SANCIÓN	Acción disciplinaria judicial.
SCIENTER	Latín: “A sabiendas”.
SCIRE FACIAS	Latín: “Que se sepa”. Escrito por el que se requiere al garante que exponga las razones por las que una sentencia con carácter provisorio no debe ser definitiva.
ORDEN DE REGISTRO	Orden expedida por un juez por causa probable mediante la que se ordena a un agente que registre un lugar determinado en busca de un objeto específico.
DEFENSA PROPIA	Acción de protegerse justificadamente a sí mismo o a otras personas contra una agresión.
PENA	Castigo impuesto por el tribunal a un acusado de un delito que ha sido condenado.
MANTENIMIENTO POR SEPARACIÓN	Decreto por el que se concede una pensión para la manutención del cónyuge y de los posibles hijos durante un período de separación.
SECUESTRO	1. El aislamiento del jurado o de los testigos durante un juicio. 2. Incautación autorizada de bienes pertinentes a un litigio para impedir su sustracción, ocultación o transferencia.
NOTIFICACIÓN DE PROCESO	Entrega de una citación, una orden comparecencia, etc., realizada por una persona autorizada; notificación oficial de una acción o procedimiento judicial.

COMPENSACIÓN	Ver CONTRADEMANDA.
ARREGLO	Acuerdo que resuelve las reclamaciones y problemas entre las partes.
ARREGLO, ESTRUCTURADO	Acuerdo por el que una persona se compromete a pagar una cantidad de dinero a otra durante un período de tiempo determinado.
CAUSA JUSTIFICADA	Procedimiento que ofrece a una persona la oportunidad de dar una razón satisfactoria de por qué el tribunal no debe hacer definitiva una sentencia determinada, por ejemplo, una audiencia de fundamentación sobre una sentencia con carácter provisorio.
RECONOCIMIENTO	Procedimiento policial de identificación en el que se presenta solo al sospechoso. Comparar con RUEDA DE SOSPECHOSOS.
SINE DIE	Latín: “Sin fecha”.
SINE QUA NON	Latín: “Aquello sin lo cual una cosa no puede ser”. Cosa o condición indispensable.
SITUS	Latín: “Sitio”.
CALUMNIA	Una declaración difamatoria oral. Comparar con DIFAMACIÓN.
INVITADO SOCIAL	Persona que ingresa y permanece en una propiedad ajena por invitación del propietario para disfrutar de la hospitalidad o de un evento.

**MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**

Formatos para que los usuarios se comuniquen de manera electrónica.

SOFTWARE

Programas informáticos como sistemas operativos y aplicaciones.

PROCURADOR

Un abogado inglés. Comparar con ABOGADO LITIGANTE.

COMISIONADO ESPECIAL

Persona que no es abogada, designada por el tribunal para llevar a cabo una venta o división de bienes muebles o inmuebles por orden judicial.

FUNCIONARIO ESPECIAL

Persona cualificada designada, con previo consentimiento escrito de las partes o demostración de que una condición excepcional lo requiere, para llevar a cabo un acto determinado. Por ejemplo, un árbitro, un auditor, un examinador, un comisario o un comisario especial.

VENIRE ESPECIAL

La lista de jurados convocados para un caso capital.

VEREDICTO ESPECIAL

Un veredicto que requiere una declaración especial por escrito sobre cada cuestión de hecho.

**ESCRITURA ESPECIAL DE
PROPIEDAD CON
GARANTÍA DE TÍTULO**

Escritura en la que el otorgante garantiza especialmente la defensa de la titularidad únicamente frente a las reclamaciones del otorgante y de sus causahabientes.
Comparar con ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO SIN GARANTÍA DE TÍTULO.

**CUMPLIMIENTO
ESPECÍFICO**

Recurso de equidad por incumplimiento de contrato que obliga al cumplimiento de los términos de este.

ACOSO

Toda persona que, de forma deliberada, maliciosa y reiterada, siga o acose a otra persona, o que profiera una amenaza verosímil, con la intención de infundirle temor razonable de morir o de sufrir lesiones físicas graves.

STARE DECISIS

Latín: “Mantener lo decidido”. Doctrina según la cual un principio de derecho establecido debe ser seguido por los tribunales para preservar la continuidad del Estado de derecho.

**INFRACCIÓN POR CAUSA
DE ESTATUS**

Conducta sujeta a sentencia por el tribunal de menores que no sería delito si la cometiera un adulto.

STATUS QUO

Latín: “La situación actual”.

ESTATUTO

Ley promulgada por el poder legislativo o el Congreso.

FORMALIDAD ESCRITA

Requisito legal de que determinados contratos se celebren por escrito y se firmen, por ejemplo, la venta de tierras.

PRESCRIPCIÓN

Ver LIMITACIÓN DE ACCIONES

INTERRUPCIÓN

La interrupción de un proceso jurídico por orden judicial.

ESTIPULACIÓN

Acuerdo entre abogados de partes opuestas en un caso por el que se permite que un determinado hecho quede establecido como

evidencia sin necesidad de pruebas adicionales.

SUA SPONTE

Latín: “Por voluntad propia”. Sin incitación o sugerencia; voluntariamente.

SUB JUDICE

Latín: “Bajo consideración judicial”.

SUBALQUILER

Contrato de alquiler por el que el arrendatario alquila a un tercero una parte de la propiedad arrendada; crea una relación jurídica conocida como subarrendador y subarrendatario. Comparar con ALQUILER.

**ORDEN DE
COMPARECENCIA**

Proceso por el que se exige a un testigo que comparezca y preste testimonio en una declaración, audiencia o juicio.

**ORDEN DE
COMPARECENCIA DUCES
TECUM**

Proceso por el que se exige a un testigo que comparezca con ciertos documentos, registros u otras pruebas tangibles en una declaración, audiencia o juicio.

SUBROGACIÓN

El derecho de una persona a demandar a otra.

SUSCRIPCIÓN

Firma en un documento legal.

SUI GENERIS

Latín: “De su propio tipo”.

SUI JURIS

Latín: “Por derecho propio”. Plena capacidad jurídica.

SENTENCIA SUMARIA

Una sentencia dictada conforme a las alegaciones cuando no existe una cuestión genuina de hecho material que requiera un juicio y la parte vencedora tiene derecho a una sentencia de puro derecho.

CITACIÓN

Notificación legal de una demanda según lo establecido en la Norma 4 de las M.R.C.P. o según lo exija la ley.

SUPERSEDEAS

Latín: “Debe desistir”. Interrupción de un procedimiento judicial a la espera de una apelación, por ejemplo, la suspensión de una sentencia de resarcimiento económico.

LIBERTAD BAJO FIANZA SUPERVISADA

La suspensión condicional de una pena de prisión como se establece en la sección 47-7-33 del Código Anotado de Misisipi.

SUPRA

Latín: “Por encima”. Comparar con INFRA.

GARANTE

Persona que responde de la deuda de otra persona en caso de incumplimiento, por ejemplo, un fiador.

PENA SUSPENDIDA

Una pena de prisión que un acusado no debe cumplir si completa correctamente la libertad condicional.

JURADO SUPLENTE	Un observador convocado por el tribunal para prestar servicio como jurado.
TÍTULO FISCAL	Título de propiedad de un terreno adquirido en una venta fiscal.
PROPIEDAD INTEGRAL	Copropiedad de bienes entre dos personas unidas en matrimonio derecho de supervivencia. La escritura u otro instrumento debe indicar claramente la intención de crear una propiedad integral con derecho de supervivencia, y no como arrendatarios en común.
PROPIEDAD EN COMÚN	Copropiedad de bienes entre dos o más personas sin derecho de supervivencia. Comparar con CONDOMINIO.
INQUILINO	Persona que alquila una propiedad a otra.
ARRENDATARIO A VOLUNTAD	Persona que alquila una propiedad a otra sin un plazo establecido.
PROPUESTA CONTRACTUAL	Oferta monetaria, normalmente para resolver una reclamación.
DISOLUCIÓN DE LA PATRIA POTESTAD	Procedimiento, según lo establecido en la Ley de Terminación de la Patria Potestad de Misisipi, para la disolución de la patria potestad con respecto a un menor.
PERÍODO DE SESIONES DEL TRIBUNAL	Tiempo durante el cual el tribunal lleva a cabo legalmente sus actividades. Comparar con VACACIONES.
TESTAMENTARIO	Relativo a un testamento.

TESTADOR, TESTADORA

Persona que ha realizado un testamento; persona que ha fallecido habiendo dejado testamento; puede ser testador (varón) o testadora (mujer).

CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO

Parte de un documento, normalmente una escritura, que indica la fecha en que se firmó y quién lo hizo.

TESTIMONIO

Prueba oral prestada bajo juramento o declaración.

TÍTULO

El derecho a bienes muebles o inmuebles o su propiedad; el documento que acredita este derecho. Ver también TÍTULO CLARO; TÍTULO FISCAL.

TORT

Latín: “Retorcido”. Un acto negligente o intencionado que causa un daño por el que existe responsabilidad.

OFENSOR

Persona que comete un agravio; un infractor.

MARCA REGISTRADA

Palabra, frase, símbolo o diseño que identifica un producto como perteneciente a su propietario.

TRANSCRIPCIÓN

Acta literal oficial de un procedimiento judicial.

TRASLADO DE JURISDICCIÓN

El traslado de un caso de una jurisdicción al condado adecuado de jurisdicción.

TRAUMATISMO

Toda lesión en el cuerpo causada por violencia externa; una herida.

INFRACCIÓN	Acto ilícito contra la propiedad ajena.
INFRACTOR	Persona que comete una infracción; quien entra y permanece en la propiedad de otra persona sin el permiso o consentimiento del propietario.
ACUSACIÓN FORMAL	La aprobación por un gran jurado de un auto de procesamiento cuando se encuentran pruebas suficientes para justificar una acusación penal. Comparar con NO HA LUGAR.
FIDEICOMISARIO	Persona que posee bienes en fideicomiso en beneficio de otra.
SITUACIÓN FIABLE	Condición de recluso, definida por la junta de clasificaciones del Departamento Correccional de Misisipi, que goza de determinados beneficios y privilegios.
GUARDIA	Oficial penitenciario, especialmente encargado de las llaves; funcionario que se encarga principalmente de la custodia de los reclusos.

ULTRA VIRES

Latín: “Más allá del poder”. Trascender el poder legal o la autoridad, especialmente si lo hace un funcionario de una corporación.

ABUSO DE PODER

Ejercer influencia o control sobre otra persona hasta el punto de destruir su libre albedrío o su consentimiento voluntario.

**ENTRADA ILEGAL Y
RETENCIÓN**

Recurso sumario para recuperar legítimamente la posesión de un bien inmueble.

**LIBERTAD BAJO FIANZA
SIN SUPERVISIÓN**

La suspensión condicional de una pena de prisión bajo supervisión del juez.

USURA

Un tipo de interés aplicado a préstamos o cuentas superior al permitido por la ley.

VACACIONES	Período entre sesiones del tribunal.
COMPRADOR	Persona que realiza una compra.
VENDEDOR	Persona que realiza una venta.
VENIRE	Técnicamente, escrito por el que se convoca a personas ante un tribunal para que actúen como jurados; comúnmente se utiliza para referirse a todo el grupo de jurados convocados.
VENIRE, ESPECIAL	Consultar VENIRE ESPECIAL.
VENIREMEN	Los miembros de un panel de jurados.
JURISDICCIÓN	Zona geográfica concreta, como un condado, en la que un tribunal competente puede conocer y juzgar un caso. Ver también, CAMBIO DE JURISDICCIÓN, TRASLADO DE JURISDICCIÓN.
VEREDICTO	Decisión o fallo formal de un jurado. Ver también VEREDICTO GENERAL; VEREDICTO ESPECIAL.
VÍCTIMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona perjudicada por un acto ilícito. 2. Como se establece en la sección 99-43-3 del Código Anotado de Misisipi, una persona contra la que se ha cometido el delito, o si la persona ha fallecido o se encuentra incapacitada, su representante legal.
NULO	Sin efecto jurídicamente vinculante.

ANULABLE

Que puede declararse nulo.

VOIR DIRE

Francés: “Decir la verdad”. El interrogatorio preliminar realizado por el tribunal y los abogados sobre la idoneidad de los jurados o testigos.

PERSONA VULNERABLE

Persona que no es capaz de llevar una vida cotidiana normal o no es capaz de cuidar de sí misma debido a un estado mental, emocional, físico o madurativo, o como consecuencia del envejecimiento o de daños cerebrales.

RENUNCIA A UN DERECHO	Renuncia o abandono intencionados de un derecho conocido.
ANIMAL SALVAJE	Animal cuyos propietarios no suelen ser personas o ellas no hacen uso de dicho animal.
RENUNCIA A LA INMUNIDAD	1. Disposición legal que suspende la inmunidad del Estado y sus subdivisiones políticas frente a determinadas reclamaciones por responsabilidad civil. 2. Renuncia formal al derecho a no autoinculparse, especialmente en relación con el testimonio ante un gran jurado.
RENUNCIA A LA NOTIFICACIÓN	Procedimiento por el que una parte de una demanda renuncia a la notificación de dicha demanda, tal y como permite la ley.
ESCRITURA DE PROPIEDAD CON GARANTÍA DE TÍTULO	Transmisión de un título claro y válido sobre una propiedad inmobiliaria, que tiene especialmente el efecto de abarcar todos los cinco pactos conocidos por el derecho consuetudinario, a saber: embargo, facultad para vender, libertad de gravámenes, usufructo absoluto y garantía del título, incluida la defensa del título frente a una reclamación.
TESTAMENTO	Documento debidamente ejecutado que ordena la distribución de los bienes muebles e inmuebles de una herencia a los herederos.
DELIBERADAMENTE, VOLUNTARIAMENTE	Hacer o no hacer algo intencionalmente.

TESTIGO

Persona que declara bajo juramento en un procedimiento judicial.

AUTO

Orden judicial por la que se exige la realización de un acto determinado o se otorga autoridad y comisión para que se lleve a cabo.

WRIT OF ERROR CORAM NOBIS

Latín: “El error cometido previamente”. Instrumento que permite al tribunal corregir su propia sentencia al descubrir errores de hecho sustanciales.

TRIBUNAL DE MENORES

Tribunal creado por ley con jurisdicción original exclusiva en todos los procedimientos relativos a lo siguiente: un delincuente menor de edad; un menor maltratado o descuidado; un menor que necesita supervisión; y un menor dependiente.

EDIFICACIÓN

Acción municipal que define o restringe el uso aceptable de una propiedad inmobiliaria.